

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 1º, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2º, 20, 21, 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, Y DEMÁS RELATIVOS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA **ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 2, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO**, SE EMITE LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL.

**No. 36066001-007-22**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL **SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS** DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)

**31 DE MARZO DE 2022**

**12:00 HORAS**

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA  
DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**07 DE ABRIL DE 2022**

**12:00 HORAS**

FALLO

**13 DE ABRIL DE 2022**

**12:00 HORAS**

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 36066001-007-22

### ÍNDICE

#### NO. DESCRIPCIÓN DE LAS BASES

#### **1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.**

- 1.1. Objeto, descripción y cantidad. (Anexo número 1 Técnico)
- 1.2. Fecha, lugar y condiciones de entrega.
- 1.3. Transporte y empaque.
- 1.4. Devoluciones y reposiciones.
- 1.5. Seguros.
- 1.6. Periodo de garantía de los bienes, arrendamientos y/o servicios.
- 1.7. Vigencia de la oferta.
- 1.8. Descripción del bien y/o servicio.
- 1.9. Opciones de cotización del servicio.
- 1.10. Idioma.
- 1.11. Incremento en la cantidad de bienes solicitados.
- 1.12. Moneda.
- 1.13. Condiciones de pago.

#### **2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

- 2.1. Adquisición y costo de las bases.
- 2.2. Junta de aclaraciones.
- 2.3. Registro de participantes.
- 2.4. Acto de presentación de proposiciones Técnicas y Económicas.
  - 2.4.1. Evaluación de propuestas.
- 2.5. Fallo.
- 2.6. Notificación a los licitantes participantes.
- 2.7. Forma de presentación de proposiciones: de manera personal o a través de servicio postal o mensajería.
- 2.8. Indicaciones generales.
- 2.9. Certificado de Empresa Colimense.

#### **3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

- 3.1. De la persona que sólo entregue las propuestas.
- 3.2. Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.
- 3.3. Forma en que acreditarán la existencia y personalidad jurídica. (Anexo 3).

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

- 3.3.1. Forma de acreditación de las Personas Físicas.
- 3.3.2. Forma de acreditación de las Personas Morales.
- 3.4. Carta de aceptación de bases (Anexo 4).
- 3.5. Carta de declaración de integridad. (Anexo 5)
- 3.6. Carta del artículo 38 de la LAASPEC Y 49 DE LA LGRA. (Anexo 6)
- 3.7. Carta de garantía de los bienes. (Anexo 7)
- 3.8. Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales".
- 3.9. Documento emitido por la Dirección General de Ingresos (SPFyA) de no adeudos fiscales artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima. (Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)
- 3.10. Certificado de Empresa Colimense. (opcional)
- 3.11. Acreditación de solvencia económica.
- 3.12. Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. (Anexo 8)
- 3.13. Giro u objeto social (Anexo 9)
- 3.14. Subcontrataciones. (Anexo 10)
- 3.15. Escrito que faculte al participante a intervenir en la licitación. (Anexo 11)
- 3.16. Escrito de determinación independiente de propuesta. (presentación de propuesta individual) (Anexo 12)
- 3.17. Escrito para propuestas conjuntas. (Anexo 13) (ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)
- 3.18. Carta compromiso. (Anexo 14)
- 3.19. Transparencia y datos personales. (Anexo 15)
- 3.20. Constancia de no sanción administrativa como licitante, proveedor o contratista.
- 3.21. Propuesta Técnica y Económica.

## **4. PROPOSICIONES.**

- 4.1. Propuesta Técnica y Económica.
- 4.2. Proposiciones Conjuntas. (ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)

## **5. FIRMA DEL CONTRATO.**

- 5.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 5.2. Garantía de vicios ocultos.

## **6. ANTICIPO.**

## **7. GARANTÍA DE ANTICIPO.**

## **8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**

## **9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.**

## **10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

## **11. LICITACIÓN DESIERTA.**

## **12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

## **13. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**

## **14. REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

## **15. IMPUESTOS.**

## **16. SANCIONES.**

## **17. PENAS CONVENCIONALES.**

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

18. **PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**
19. **CONTROVERSIAS.**
20. **RECOMENDACIONES.**
21. **ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**
22. **VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.**

**ANEXO 1** ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

**ANEXO 2** ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.

**ANEXO 3** FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

**ANEXO 4** CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

**ANEXO 5** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

**ANEXO 6** CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASPEC Y 49 DE LA LGRA.

**ANEXO 7** CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

**ANEXO 8** INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA

**ANEXO 9** GIRO U OBJETO SOCIAL.

**ANEXO 10** SUBCONTRATACIONES.

**ANEXO 11** ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN.

**ANEXO 12** ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL)

**ANEXO 13** ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS. (ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)

**ANEXO 14** CARTA COMPROMISO.

**ANEXO 15** TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.

**ANEXO 16** ACLARACION DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES

**APENDICE "A"** MODELO DE CONTRATO

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL **SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS** DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

Los Servicios de Salud del Estado de Colima a través de la Dirección Administrativa y la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los artículos 1º, numeral 1, fracción III, 2º, 20, 21, 26 numeral 1 fracción I, numeral 2 y numeral 5, 27, 28 numeral 4, 30, numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, y demás relativos de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, así como de los artículos 2, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35 y demás relativos del REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO para celebrar la Licitación Pública Nacional No. 36066001-007-22 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL **SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS** DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, emite las siguientes:

## B A S E S

### 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.

#### 1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO)

##### OBJETO:

El objeto de la presente licitación es PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL **SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS** DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

Las características y especificaciones de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detallados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el cual forma parte integrante de estas bases.

La adjudicación de esta Licitación será por **PARTIDA ÚNICA**.

##### RESUMEN DE ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
-------------	----------	------------------

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO
--	--------------------------------------	--------------------------------------

En el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, mismos que son elaborados y solicitados por el Área Requirente y/o Área Técnica, tal y como quedó asentado en la Solicitud de Materiales, Refacciones o Servicios, así como la documentación complementaria (en su caso) que se solicita en el mismo.

## 1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

### FECHA DE ENTREGA:

El licitante adjudicado deberá proporcionar SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, del 21 de marzo al 31 de diciembre del 2022, de acuerdo a las especificaciones del ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las presentes bases.

### LUGAR DE ENTREGA:

El proveedor adjudicado deberá prestar el SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, en los lugares establecidos en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

## ADECUACIONES FÍSICAS Y AMBIENTALES

El licitante adjudicado deberá hacer la instalación de aires acondicionados (minisplit inverter), en las áreas de laboratorio donde se requieran para el correcto funcionamiento de los equipos instalados, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y a las normas de seguridad e higiene de los Servicios de Salud de salud, así como adecuación física en caso de ser necesario para la instalación de los equipos.

## SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO

El licitante adjudicado, entregará los bienes (en sus tres fases) para la realización de pruebas de laboratorio directamente en cada una de las unidades de la red estatal de laboratorios.

## MODIFICACIÓN DEL LUGAR DE ENTREGA

Los Servicios de Salud, podrá solicitar se modifique por razones de cambio de domicilio el lugar de entrega, así como el cambio de instalación de equipos y puesta en punto, sistema de informática y

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

bienes de consumo dentro de la circunscripción geográfica en que se encuentre la nueva ubicación, previo acuerdo de las partes, sin costo alguno para los Servicios de Salud.

## **CONDICIONES DE ENTREGA:**

Los bienes y/o servicios deberán proporcionarse de acuerdo con las especificaciones indicadas por la requirente en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

## **DOMICILIOS DE LOS LABORATORIOS (LUGAR DE ENTREGA DE INSUMOS):**

CENTRO DE SALUD COLIMA

AV. 20 DE NOVIEMBRE ESQ. JUAREZ. CENTRO, COLIMA. COL. CP 28000

CENTRO DE SALUD TECOMÁN

CALLE MORELOS #411, CENTRO, TECOMÁN, COL. CP 28100

CENTRO DE SALUD MANZANILLO

CALLE HOSPITAL S/N, SAN PEDRITO, MANZANILLO, COL. 28259

HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO

KM. 2 CARRETERA COLIMA-GUADALAJARA, EL PORVENIR II, COL. CP 28019

HOSPITAL MATERNO INFANTIL

CALLE PAROTAS # 1, COL. MINA DE PEÑA, VILLA DE ALVAREZ, COL.

HOSPITAL GENERAL TECOMÁN

GRAL. PEDRO TORRES ORTIZ S/N, VILLAS DEL REAL, TECOMÁN, COL. CP 28150

HOSPITAL GENERAL MANZANILLO

BLVD. ELÍAS ZAMORA VERDUZCO S/N, NUEVO SALAHUA, MANZANILLO, COL. CP 28869

HOSPITAL GENERAL IXTLAHUCÁN

ZARAGOZA S/N, CENTRO, IXTLAHUCÁN, COL. CP 28700

CENTRO ESTATAL DE CANCERLOGÍA

AV. LICEO DE VARONES #402, LA ESPERANZA, COLIMA, COL. CP 28085

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

AVE. AYUNTAMIENTO S/N, COL. BUROCRATAS MUNICIPALES, COLIMA, COL. CP 28040

El proveedor, se obliga a entregar, instalar y poner a punto el Servicio Integral para el Suministro de Insumos y Comodato de Equipos para los laboratorios de hospitales, jurisdicciones y laboratorio estatal de salud pública, de los servicios de Salud del Estado de Colima directamente las unidades descritas en el anexo número 1 técnico, debiendo cumplirse estas acciones dentro del término de 45 (cuarenta y cinco) días contados a partir de la firma del contrato

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

## 1.3 RECCOLECCION Y TRASLADO DE MUESTRAS

### RECOLECCION Y TRASLADO DE MUESTRAS

El licitante adjudicado se obliga a realizar el traslado de muestras serológicas o sanguíneas especiales (hormonas, marcadores tumorales y hemoglobina glicosilada), de los laboratorios generadores (CSC, CST, CSM, HMI, HGI, HGT, HGM IEC), a los laboratorios concentradores (LESP Y HRU).

EL TRASLADO DE MUESTRAS DEBERA REALIZARSE EN VEHICULO DE LA EMPRESA Y PROVISTO DE UN MALETIN (TERMO) DE TRANSPORTE B17 (maletín de transporte para muestras diagnósticas según la disposición sobre embalaje P 650, TIPO B 17, de polietileno de alta densidad (HD-PE), 395 MM de ancho y, 395 MM de longitud), o uno de similares características.

El programa de recolección y traslado de muestras será establecido con la coordinación del laboratorio estatal de salud pública, en conjunto con los encargados de las unidades generadoras, unidades concentradoras y el licitante adjudicado.

En el caso de que el licitante suministre bienes que requieran temperaturas de congelación para su conservación, este deberá dotar de congeladores o equipos de refrigeración con congelador, en las cantidades necesarias para éste fin.

## 1.4 GARANTÍAS

Se requiere por parte del licitante, manifiesto de garantía de los bienes y/o servicios ofertados, por el periodo de tiempo necesario, bajo las normas de calidad mexicanas y a falta de estas las internacionales, lo anterior con el fin de que el servicio reúna los requisitos y especificaciones conforme al ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

## VISITA DE(LOS) LICITANTE(S) PARTICIPANTE(S) A LOS SERVICIOS DE SALUD (OPCIONAL).

El licitante podrá realizar visita al laboratorio estatal de salud pública (LESP), así como a todos los laboratorios de la red estatal que se incluyen en esta licitación, desde el momento de adquirir las presentes bases, para comprobar la información técnica proporcionada, además de conocer físicamente cada una de las unidades médicas y laboratorios, con la finalidad de preparar con tiempo suficiente la estrategia necesaria en caso de ser el licitante adjudicado y dar cumplimiento a los tiempos que se establecen para la instalación, capacitación y puesta en marcha de los equipos.

La convocante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de los licitantes

La adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo por **PARTIDA ÚNICA**, al licitante que proponga las mejores condiciones conforme al anexo número 1 técnico y al anexo número 2 económico. La adjudicación de la presente licitación se realizará mediante **CONTRATO ESPECIFICO**.

## 1.5 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

El licitante adjudicado se obliga a realizar el traslado de muestras serológicas o sanguíneas especiales (hormonas, marcadores tumorales y hemoglobina glicosilada), de los laboratorios generadores (CSC, CST, CSM, HMI, HGI, HGT, HGM IEC), a los laboratorios concentradores (LESP Y HRU). EL TRASLADO DE MUESTRAS DEBERA REALIZARSE EN VEHICULO DE LA EMPRESA Y PROVISTO DE UN MALETIN (TERMO) DE TRANSPORTE B17 (maletín de transporte para muestras diagnósticas según la disposición sobre embalaje P 650, TIPO B 17, de polietileno de alta densidad (HD-PE), 395 MM de ancho y, 395 MM de longitud), o uno de similares características, en el caso de que el licitante suministre bienes que requieran temperaturas de congelación para su conservación, este deberá dotar de congeladores o equipos de refrigeración con congelador, en las cantidades necesarias para éste fin.

El programa de recolección y traslado será establecido con la coordinación del laboratorio estatal de salud pública, en conjunto con los encargados de las unidades generadoras, unidades concentradoras y el licitante adjudicado.

## 1.6 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, la dependencia procederá al rechazo del servicio entregados, el cual el licitante adjudicado deberá volver a realizar en las condiciones solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** en un plazo no mayor a 24 horas contados a partir de la fecha y hora, en que se reporta el servicio incumplido o defectuoso.

## 1.7 SEGUROS.

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes y/o servicios en los domicilios indicados en el punto 1.2 de las presentes bases.

## 1.8 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

El licitante adjudicado deberá garantizar cada uno de los bienes y/o servicios señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que garantiza todos los bienes y/o servicios licitados, bajo las normas oficiales mexicanas, y y a falta de estas las internacionales, en las condiciones establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, por el periodo del 14 de abril al 31 de diciembre de 2022. **(ANEXO 7)**

## 1.9 VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar vigente desde el **14 de abril al 31 de diciembre de 2022**, y de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

## 1.10 DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO.

La presente licitación será **POR PARTIDA ÚNICA** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL **SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS**

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA., cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

## 1.11 OPCIONES DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO.

Los concursantes deberán presentar **una sola opción**, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción, ésta será desechada al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

## 1.12 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en **español**.

## 1.13 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 73 de su Reglamento, las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **veinte por ciento** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificadorio para ampliar la vigencia.

## 1.14 MONEDA.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en **moneda nacional**.

## 1.15 CONDICIONES DE PAGO.

**No se otorgará anticipo.**

Es la Unidad Médica requirente quien validará y tramitará las facturas correspondientes ante la **Subdirección de Presupuestación y Finanzas** para que se realice el pago de las mismas, de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Con relación al pago de la contraprestación que corresponda por concepto de la adquisición, la requirente realizará las acciones necesarias ante la **Subdirección de Presupuestación y Finanzas**,

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

para provisionar dicho pago para el **Ejercicio Fiscal 2022**, para garantizar que tenga la suficiencia presupuestal necesaria, que permita realizar su pago oportuno en dicho ejercicio fiscal.

La fecha de pago al licitante adjudicado no podrá exceder de **ciento veinte días naturales** posteriores a la presentación de la factura respectiva, en el **ejercicio fiscal 2022**, y de la entrega de los bienes o prestación de los servicios a entera satisfacción del área requirente.

Los pagos de los servicios se realizarán en **moneda nacional**.

## 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

### 2.1 ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES.

**Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.**

Las presentes bases tienen un costo de \$ 1,194.00 (MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). Dichas bases estarán a disposición de los licitantes en el **Departamento de Adquisiciones de LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, ubicado en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., con horario de **9:00 a 14:00** horas. y su venta en Caja General de **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, ubicada en AV. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero sin número, Colonia La Esperanza, Código Postal 28000, Colima, Colima, en el mismo horario, su costo es de \$ 1,194.00 (MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), puede realizar su depósito a la **cuenta 0661284782, BANORTE plaza 9501 sucursal Colima Rey Coliman**.

Se podrá realizar el pago del 20 AL 30 DE MARZO DE 2022 hasta las **13:00** horas. En todos los casos se deberá conservar el recibo sellado por la institución bancaria o expedida por el departamento de caja o de la transferencia bancaria y deberá presentar el original y copia simple del mismo a la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**.

### 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** celebrará al menos una junta de aclaración a las mismas, en la sala de juntas de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., el día **31 DE MARZO DE 2022 a las 12:00 HORAS**, siendo optativa la asistencia a este acto. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito, en papel membretado de la empresa, en el que **expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales y acreditación del interesado y, en su caso, del representante, anexando las preguntas a realizar.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

A fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

- a) Mediante escrito original en papel membretado y medio electrónico óptico o de almacenamiento digital (USB) en formato Word, en la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., además deberán presentar el **escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**, así como el recibo de pago de las bases, a través de cualquier medio de pago ya señalados.
- b) A través de correo electrónico a la siguiente dirección: **licitacionessalud2022@gmail.com** en formato Word, además deberán enviar el escrito escaneado, en el que **expresen su interés en participar en la licitación**, así como el recibo de pago de las bases, a través de cualquier medio de pago ya señalados.
- c) CUALQUIERA QUE SEA LA OPCIÓN ELEGIDA POR EL LICITANTE DEBERÁ SER RECIBIDA POR **LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**, PREFERENTEMENTE, Antes de las 14 horas del día 30 de marzo de 2022, ANEXANDO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SU COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES. SE RECOMIENDA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DEL LAS PREGUNTAS FORMULADAS YA QUE DE NO SER ASI, NO NOS HAREMOS RESPONSABLES DE EMITIR RESPUESTA ALGUNA.
- d) Las dudas o preguntas que existan con relación a la Convocatoria y/o a las Bases de la presente licitación serán contestadas por el Área Convocante; y las dudas o preguntas que se presenten con relación a la documentación complementaria (en caso de ser solicitada) y al anexo número 1 técnico y al anexo número 2 económico serán contestadas por el Área Requirente y/o Área Técnica, ya que estas dependencias son quienes elaboran las especificaciones técnicas tal y como quedó asentado en la Solicitud de Materiales, Refacciones o Servicios.
- e) Las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos se deberán presentar en el formato que se establece en el **ANEXO 16 “ACLARACION DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES”** y en las **“INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES”**

Los asistentes a la misma deberán presentarse con 15 minutos de anticipación a este evento, para realizar el registro de licitantes.

En el evento de la junta de aclaraciones sólo se admitirá un representante por cada licitante.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

No se contestarán las preguntas con las que únicamente el licitante pretenda reafirmar lo ya establecido en la convocatoria.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

## **Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante**

El licitante deberá acompañar a su solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

**El Asesor Técnico**, designado por el área requirente, con el apoyo de la convocante, dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias. El área jurídica **de los Servicios de Salud del Gobierno del Estado** levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta, así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en la dirección electrónica: <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, así como en la dirección electrónica: <http://www.secop.col.gob.mx/>, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

## **LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE HAGAN A LA CONVOCATORIA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.**

### **2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante efectuará el registro de participantes.

El registro para participar en esta licitación se hará el día 07 de abril de 2022 **de 11:45 a 12:00 hrs.** en la sala de juntas de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col. Col. A partir de las **12:00 horas**, se cerrará el registro de participantes y no se registrará a concursante alguno; posterior a la hora señalada no se recibirán sobres ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Al acto podrá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada, con carta poder notariada, para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven, el cual puede ser en original o copia certificada.

La documentación solicitada en el **punto 3** de las presentes bases podrá entregarse DENTRO o FUERA del sobre cerrado de la Presentación de Proposiciones Técnica y Económica, y en su caso el convenio de proposiciones conjuntas, excepto el punto **3.21 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, el cual deberá estar, invariablemente, dentro del citado sobre cerrado.

### **2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

A celebrarse el día **07 DE ABRIL DE 2022 a las 12:00 hrs.** en la sala de juntas de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., Los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo, técnico, legal o administrativo de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área Convocante a través de un **Asesor Técnico** nombrado por el área requirente.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el presidente del **Subcomité de Adquisiciones** designe, rubricarán las partes de las propuestas presentadas por los licitantes participantes. Lo anterior con fundamento en el artículo 36 NUMERAL 3 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación y las propuestas técnicas y económicas de manera cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en la dirección electrónica: <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, así como en la dirección electrónica: <http://www.secop.col.gob.mx/> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

Si existe presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, el **Subcomité de Adquisiciones** lo comunicará al Órgano Interno de Control, conforme a lo dispuesto por los artículos 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 36 fracción IV de su Reglamento.

## 2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el **MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO**, de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, utilizando los criterios señalados en el **punto 8** de las presentes bases.

## 2.5 FALLO.

A celebrarse el día **13 DE ABRIL DE 2022 a las 12:00 HORAS**, en la sala de juntas de juntas de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col. Col.; en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico que servirá de base para el fallo que emita el área requirente.

La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico que servirá de base para el fallo que emita el área requirente.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente.

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., con El(la) **Subdirector(a) de Adquisiciones y Servicios Generales**.

La presentación de garantías conforme al **punto 5.1** y, en su caso, la entrega de anticipos.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del procedimiento de contratación.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica: <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, así como en la dirección electrónica: <http://www.secop.col.gob.mx/>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

La convocante podrá modificar la fecha para emitir el fallo de la licitación en cuyo caso se efectuará en la hora y lugar que se señale en el acta correspondiente.

## 2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col. Col., así como en la dirección electrónica: <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, y en la dirección electrónica: <http://www.secop.col.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán de su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

## 2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: DE MANERA PERSONAL O A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 NUMERAL 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

- a) **DE MANERA PERSONAL:** el licitante podrá presentar sus propuestas de manera personal en forma documental y por escrito, por sí o a través de interpósita persona.
- b) **SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA:** Los licitantes deberán remitir en sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el **punto 3**, para tal efecto el sobre deberá entregarse en la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., como mínimo **treinta minutos** antes de la hora señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, toda vez que si el sello de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante. Dicho sobre deberá estar identificado con los datos del licitante participante. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.

## 2.8 INDICACIONES GENERALES.

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno, de igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el **Subcomité de Adquisiciones** ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica.

## 2.9 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.

Para la adjudicación de los bienes que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense vigente, extendido en los términos de la Ley de fomento Económico vigente en el Estado, de acuerdo al art. 40 NUMERAL 9 de la de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado de hasta **5%** respecto de aquellas empresas que no lo

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante el **Subcomité de Adquisiciones**. Este certificado deberá adjuntarse a su propuesta técnica, debidamente actualizado por la **Secretaría de Desarrollo Económico**.

## 3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, será motivo de desechamiento. Excepto los puntos **3.1** y **3.10** los cuales son opcionales.

### 3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

### 3.2 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la Caja de **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** u original y copia de la transferencia bancaria, de acuerdo con las fechas establecidas en el penúltimo párrafo del punto 2.1 de las presentes bases. En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.

### 3.3 FORMA EN QUE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA. (ANEXO 3)

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

**El licitante deberá presentar el Anexo No. 3 “FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE”** en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, adjuntando la siguiente documentación:

#### 3.3.1 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

- a) Presentar copia del formato de la Clave Única de Registro de Población (**CURP**) expedida por la Secretaría de Gobernación, del licitante.
- b) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de **Identificación Oficial vigente**, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del licitante, y en su caso del Apoderado.
- c) En su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, **poder general** para actos de administración o **poder especial** para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

de procedimientos de licitación o adjudicación con el Gobierno del Estado de Colima. SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.

- d) **Constancia de Situación Fiscal** expedido por el SAT presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- e) Copia del comprobante de **domicilio fiscal** con antigüedad no mayor a 90 días naturales, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

**NOTA:** Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto, pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales solo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.

### 3.3.2 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES.

- a) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del **Acta Constitutiva** y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público, previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- b) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de **Identificación Oficial vigente**, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.
- c) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal **Poder General** para Actos de Administración o **Poder Especial** para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación, SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.
- d) **Constancia de Situación Fiscal** expedido por el SAT, presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- e) Copia del comprobante de **domicilio fiscal** con antigüedad no mayor a 90 días naturales, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

**NOTA:** Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto, pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales solo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.

### 3.4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de aceptación de las bases de la presente licitación.

### 3.5 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 5)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del licitante, firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

## **3.6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (ANEXO 6)**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Asimismo, que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## **3.7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que se compromete a garantizar los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** y en las presentes bases en los estándares que así se exijan, autorizadas bajo las normas oficiales mexicanas, durante el periodo comprendido del **14 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**.

## **3.8 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)**

El licitante deberá presentar el documento que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), denominado opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, EN OPINIÓN POSITIVA, con una antigüedad no mayor de 30 días naturales a partir de su emisión, el no presentarlo en opinión positiva y/o dentro de la vigencia señalada, será motivo para desechar su propuesta.

## **3.9 DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (SPFyA) DE NO ADEUDOS FISCALES ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA. (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES)**

El licitante deberá presentar el documento denominado CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>); este trámite también puede realizarlo en forma personal en las oficinas de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, ubicadas en el Complejo Administrativo. La opinión tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desechar su propuesta. ESTE

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.

## 3.10 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)

En la adjudicación de contratos se ponderará a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, vigente, en los términos de la ley estatal en materia de fomento económico, el cuales será de un **cinco por ciento** en la aplicación del derecho de preferencia, de conformidad con el artículo 40 NUMERAL 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

## 3.11 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA.

Presentar copia simple de la **declaración anual 2020** con sus anexos y **acuse de recibido por el Sistema de Administración Tributaria** y copia simple de la **última declaración fiscal provisional** del impuesto sobre la renta obligado a presentar, de acuerdo a su régimen fiscal inscrito, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

En el caso de pertenecer al régimen simplificado de confianza o régimen de incorporación fiscal deberán presentar las dos últimas declaraciones mensuales o bimestrales, según corresponda, así como el pago correspondiente en lugar de la declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

## 3.12 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma.

## 3.13 GIRO U OBJETO SOCIAL. (ANEXO 9)

Escrito original en papel membretado del licitante, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con el giro u objeto social y cuyas **actividades comerciales o profesionales** están **relacionadas con los bienes y/o servicios** objeto de la presente licitación; y,

## 3.14 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 10)

Presentar escrito en papel membretado del licitante, firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante manifieste que tiene contemplado o no subcontratar; en caso de que tenga contemplado subcontratar deberá presentar una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar su propuesta sin realizar una subcontratación.

## 3.15 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 11)

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

Escrito en papel membretado del licitante, firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa en los términos de la presente licitación.

### **3.16 ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL). (ANEXO 12)**

Presentar carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

### **3.17 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS. (ANEXO 13)**

**Este punto no aplica en la presente licitación.**

### **3.18 CARTA COMPROMISO. (ANEXO 14)**

El licitante deberá presentar esta carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes y/o servicios con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO**, en los términos de honradez, calidad y eficiencia que así se requieran, contra defectos de calidad y de mantenimiento por un periodo de un año a partir de la entrega del servicio.

### **3.19 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES. (ANEXO 15)**

El licitante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que **los Servicios de Salud del Estado de Colima** como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

### **3.20 CONSTANCIA DE NO SANCIÓN ADMINISTRATIVA COMO LICITANTE, PROVEEDOR O CONTRATISTA.**

El licitante deberá entregar una Constancia de No Sanción Administrativa expedida por la Contraloría General del Estado de Colima con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, misma que se puede obtener en las oficinas de la propia Contraloría General, ubicadas en Calzada Pedro A. Galván Sur # 454, colonia Centro Colima, Colima, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 hrs.

### **3.21 ISO 9001:2015 y 13485:2016 DEL LICITANTE.**

Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta original para cotejo y copia certificada del certificado del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015 e ISO 13485:2016 del licitante, vigentes, cuyo alcance sea “venta, distribución, instalación, de equipos médicos, ofreciendo

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

servicios integrales de laboratorio”, vigente y expedido por un organismo certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

## 3.22 FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS

Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

## 3.21 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La entrega de proposiciones será por escrito mediante **sobre cerrado** con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto **4.1** de estas bases, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, firmada por el representante o apoderado legal.

### NOTA 1:

Los documentos señalados como requisitos en los **puntos 3** son obligatorios, EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS ES INDISPENSABLE, POR LO QUE SU OMISIÓN SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. En caso de no presentar alguno será desechada su propuesta, excepto los puntos **3.1 y 3.10** que son opcionales. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto, **en hoja membretada del licitante**. Todos los documentos contenidos en este punto deberán presentarse escaneados en formato **PDF** en un **CD** o **cualquier otro medio magnético**, el cual deberá venir dentro del sobre de la propuesta Técnica y Económica.

### NOTA 2:

- a) El sobre cerrado deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
- b) La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio no será motivo de desechamiento. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.
- c) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos, que no sean originales o copias certificadas, en protectores de plástico u otros materiales.
- d) Reproducir los modelos de los formatos anexos, según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa, firmada bajo protesta de decir verdad por el licitante y/o su representante legal conservando el mismo tamaño y distribución, excepto el Anexo 16, cuyo tamaño será de acuerdo a la cantidad de preguntas del licitante.

## 4. PROPOSICIONES.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

## 4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos y/o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando, el Precio Unitario, el Importe y el Importe Total, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **antes de I.V.A., el I.V.A. correspondiente, y el valor Total con I.V.A. incluido.**
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**
- d) Deberá ser firmada de manera autógrafa por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”.
- e) Se presentará en idioma español.
- f) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia establecida en las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el **Subcomité de Adquisiciones** procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- h) El licitante deberá presentar un CD o medio electrónico con la propuesta Técnica y Económica de la información relativa al ANEXO NÚMERO 1 TECNICO y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO, en formato WORD o EXCEL.
- i) El licitante deberá presentar copia simple, legible y vigente del registro sanitario o su última modificación, (anverso y reverso) expedido por la COFEPRIS; en su caso, formato de solicitud de prórroga así como acuse de recibido del trámite sometido ante la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), del equipo debidamente identificado. (Aplica únicamente para ( F ) EQUIPOS ANALÍTICOS).
- j) En caso de que los Bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar: copia del “ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.
- k) El licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica copia legible de los certificados ISO 9001 y/o ISO 13485 de cualquiera de los siguientes certificados: FDA, CE, CLV, TUV o de acuerdo al país de origen de los equipos ofertados. (Aplica únicamente para ( F ) EQUIPOS ANALÍTICOS).

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

- l) El licitante deberá incluir carta de apoyo de los fabricantes o filial en México o titular del registro sanitario, en papel membretado y con firma autógrafa, en la que este manifieste respaldar la propuesta que se presente, por la clave descrita en el ANEXO 1. (Aplica únicamente para EQUIPOS ANALÍTICOS y SISTEMA INFORMÁTICO).
- m) El licitante deberá presentar carta de recomendación de alguna secretaria de Salud y Bienestar Social, u otras Instituciones Públicas cuyo objeto sea el de la prestación del Servicio Integral de laboratorio, objeto de esta Licitación.
- n) El licitante deberá presentar un CD o medio electrónico con la propuesta Técnica y Económica de la información relativa al ANEXO NÚMERO 1 TECNICO y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO, en formato WORD o EXCEL.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

## 4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Este punto no aplica en la presente licitación.

## 5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes, arrendamientos o servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse **dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente**, en la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** ubicada en el Calle Carlos Salazar Preciado Número 249, Colonia Burócratas, la Estancia Colima. Con el (la) titular de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 NUMERAL 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La requirente deberá informar a la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** de la recepción, ejecución o de la entrega, así como el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO**.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de Aportación Liquida Estatal Y FASSA DEL EJERCICIO 2022 del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El presente contrato abarcará **UN EJERCICIO FISCAL**.

## 5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado por un importe equivalente al **10%** del monto total **IMPUESTOS INCLUIDOS** del monto adjudicado, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor de **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, y deberá ser entregada **dentro de los diez días naturales** siguientes a la firma del contrato, debiendo contener en su texto lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado,
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
2. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
3. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
4. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
5. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas y/o esperas a “el proveedor”, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
6. La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el contrato por parte de “el proveedor”, o en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
7. Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que los Servicios de Salud del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
8. La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

9. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de los Servicios de Salud del Estado de Colima previa liberación por parte de la Unidad requirente de haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

**En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.**

## 5.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Este punto no aplica para la presente licitación.

## 6. ANTICIPO.

Este punto no aplica para la presente licitación.

## 7 GARANTÍA DE ANTICIPO.

Este punto no aplica para la presente licitación.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

### La Convocante:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA ÚNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición con las mejores condiciones técnicas y económicas para la requirente y oferte el precio más bajo.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

- g) Se tomará en consideración el punto **2.9 Certificado de Empresa Colimense**, en lo referente a aquellos que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense.

## La Requirente:

- a) Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- b) Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- c) Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
- d) Elaborará un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

## 9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. (**Punto 3**) excepto los puntos **3.1 y 3.10** los cuales son opcionales.
- b) Si los bienes y/o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante no cuenta con el giro u objeto social y cuyas **actividades comerciales o profesionales** no estén **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente licitación.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.
- g) Si los precios no fueran aceptables para la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del mercado.
- h) Las propuestas de los licitantes que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser desechadas de la licitación ya que la verificación se hará previa al acto de Fallo de la presente licitación.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desechadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

## 10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas:

- a) Por caso fortuito.
- b) Por caso de fuerza mayor.
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

De acuerdo al artículo 42 NUMERAL 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

## 11. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante y la Requirente.

## 12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 59 NUMERAL 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- b) En caso de que el (los) licitante(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- e) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento. El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 NUMERAL 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

## 13. RECURSO DE RECONSIDERACION.

Las reconsideraciones serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** ubicada en el Calle Carlos Salazar Preciado Número 249, Colonia Burócratas, la Estancia Colima Col, dentro de los seis días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra.

## 14. REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar los bienes adjudicados por la convocante, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

## 15. IMPUESTOS.

**LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** pagará únicamente el importe correspondiente a los Impuestos derivados de la adquisición del Bien, Arrendamiento y/o Servicio. Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

## 16. SANCIONES.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del bien, arrendamiento o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por la **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**.
- II. El licitante que se encuentre en el supuesto del artículo 38, NUMERAL 1, fracción I de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.
- III. El licitante que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. El licitante o proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- V. Omitir presentar las garantías.
- VI. La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- VII. La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;
- VIII. El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave para la convocante.

El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

## 17. PENAS CONVENCIONALES.

El Gobierno del Estado de Colima, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor de **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** de **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de cheque certificado a favor de **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

## **18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima vigente.

## **19. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el CAPITULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

## **20. RECOMENDACIONES.**

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones media hora antes a realizar su registro.

## **21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes y cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, siempre y cuando existan condiciones para ello (sanitarias, de espacio, o alguna otra situación que lo impida), bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

## **22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán realizar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto de verificar la información manifestada en

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el asesor técnico asignado se presentará con un oficio de la convocante, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los Licitantes participantes que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados de la licitación si La Convocante así lo determinara bajo causas justificadas.

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL **SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS** DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

### ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

#### POR PARTIDA ÚNICA

#### DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

1. El licitante participante deberá presentar Copia simple y original o copia certificada por notario público para cotejo, del **oficio de alta de unidad y/o responsable de**

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

**tecnovigilancia** emitido por la COFEPRIS por ser parte de la cadena de distribución de los dispositivos médicos, dicho oficio deberá estar a nombre del licitante y servirá para acreditar el cumplimiento a la NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".

2. El licitante participante deberá presentar dentro de su propuesta, original para cotejo y copia certificada del certificado del **sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015 e ISO 13485:2016** del licitante, vigentes, cuyo alcance sea "venta, distribución, distribución e instalación, de equipos médicos, ofreciendo servicios integrales de laboratorio", vigente y expedido por un organismo certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
3. El licitante participante deberá presentar carta, en papel membretado de la empresa, firmada por el apoderado o representante legal, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, instalar y poner a punto el **Servicio Integral para el Suministro de Insumos y Comodato de Equipos** para los laboratorios de hospitales, jurisdicciones y laboratorio estatal de salud pública, de los servicios de Salud del Estado de Colima directamente las unidades descritas en el **anexo número 1 técnico**, debiendo cumplirse estas acciones dentro del término de **45 (cuarenta y cinco ) días** contados a partir de la firma del contrato
4. El licitante participante deberá presentar carta, en papel membretado de la empresa, firmada por el apoderado o representante legal, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a contratar una **póliza de seguro** por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros debidamente autorizada, en la que garantice la integridad de los servicios hasta el momento de su entrega, por los daños que ocasione al patrimonio de LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, así como a los bienes que administra o que tiene en concesión y al personal de LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación de los servicios materia del presente contrato. Dicha Póliza de seguro será como mínimo del 10% del monto del contrato.
5. El licitante participante deberá presentar copia simple, legible y vigente del **registro sanitario** o su última modificación, (anverso y reverso) expedido por la COFEPRIS; o en su caso, formato de solicitud y prórroga, así como acuse de recibido del trámite sometido ante la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), del equipo debidamente identificado. (Aplica únicamente para el inciso **(F) EQUIPOS ANALÍTICOS**) del Anexo Número 1 Técnico de las bases de la presente licitación.

En caso de que los Bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, el licitante participante, deberá presentar: copia del "**ACUERDO** por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.

6. El licitante participante deberá presentar junto con su propuesta técnica copia legible de los **certificados** ISO 9001 y/o ISO 13485 de cualquiera de los siguientes certificados: FDA, CE,

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

CLV, TUV o de acuerdo al país de origen de los equipos ofertados. (Aplica únicamente para **(F) EQUIPOS ANALÍTICOS**). del Anexo Número 1 Técnico de las bases de la presente licitación

7. El licitante participante deberá presentar, en original, carta de apoyo de los **fabricantes o filial en México** o titular del registro sanitario, en papel membretado y con firma autógrafa, en la que este manifieste respaldar la propuesta que se presente, por la clave descrita en el ANEXO Número 1 Técnico. **(Aplica únicamente para EQUIPOS ANALÍTICOS y SISTEMA INFORMÁTICO)**
8. El licitante deberá presentar copia simple de un **contrato** celebrado durante los últimos 2 años, con alguna secretaria de Salud y Bienestar Social, u otras Instituciones Públicas cuyo objeto sea el de la prestación del Servicio Integral de laboratorio, objeto de esta Licitación, esto debido a las características y condiciones especiales de las instituciones de salud.
9. El licitante participante deberá presentar carta, en papel membretado de la empresa, firmada por el apoderado o representante legal, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale que se compromete a **instalar equipos de A/A inverter** (ahorradores de energía eléctrica), en las áreas de laboratorios que se requiera para el funcionamiento correcto de los equipos analíticos.
10. El licitante participante deberá presentar carta, en papel membretado de la empresa, firmada por el apoderado o representante legal, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale que se compromete a contar con **personal y vehículo con termos especiales** para el transporte de muestras sanguíneas y sueros de humanos, de unidades generadoras a unidades concentradoras en días y horarios que se determinen.
11. El licitante participante deberá presentar carta, en papel membretado de la empresa, firmada por el apoderado o representante legal, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale que se compromete a destinar **personal**, pagado por la empresa, para que asista de lunes a viernes en el turno matutino al hospital regional universitario para **atención y seguimiento de necesidades** con un horario mínimo de 2 horas diarias.
12. El licitante participante deberá presentar carta, en papel membretado de la empresa, firmada por el apoderado o representante legal, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale que se compromete a contratar el **servicio de internet** de mínimo 20 mb para las 10 unidades donde se encuentran los laboratorios clínicos y lesp.
13. El licitante participante deberá presentar carta, en papel membretado de la empresa, firmada por el apoderado o representante legal, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale que se compromete a contar con **call center con una lada 800** sin cargo para recepción de llamadas y garantizar que cuenta con soporte en línea, o telefónico, para la asistencia técnica y reporte de falla, que funcionará las 24 (veinticuatro) hrs, los 365 días del año, donde se reportan a nivel nacional y/o local, incluyendo los datos del soporte en línea (teléfono, página web, etc. así mismo deberá contar con una app para solicitar servicios correctivos a través de dispositivos móviles (smartphone o tabletas electrónicas) para lo cual deberá de presentar folleto en donde aparezca los datos anteriores.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

14. El licitante participante deberá presentar carta, en papel membretado de la empresa, firmada por el apoderado o representante legal, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale que se compromete a realizar un **convenio de servicio con laboratorio clínico privado** en cada uno de los tres municipios de Colima, Tecomán y Manzanillo. para la realización de exámenes en caso de descompostura o falla del equipo, pasando las 24 horas, en cualquiera de los diez laboratorios que forman la red estatal de los servicios de salud.

en el convenio con el laboratorio privado de Tecomán, se deberá incluir la recolección de muestras en el laboratorio del Hospital General de Ixtlahuacán (ya sea mediante personal del laboratorio privado o licitante adjudicado).

15. El licitante participante deberá presentar carta, en papel membretado de la empresa, firmada por el apoderado o representante legal, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale que se compromete a:
- Que todos los equipos analíticos cuenten de manera obligatoria con un **no break** (a excepción de los equipos de orinas).
  - Presentar **carta de apoyo del fabricante** o filial en México o titular de registro sanitario y copia simple de registros sanitarios de todos los equipos analíticos que aquí se mencionan.
  - Que todas las Computadoras Personales deben contar, de manera obligatoria, con un **regulador** que cumpla con la capacidad adecuada para los equipos.
16. El licitante participante deberá presentar carta, en papel membretado de la empresa, firmada por el apoderado o representante legal, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale que se compromete a instalar una **Computadora Personal all in one**, adicional al mencionado en el apartado (h) EQUIPOS DE COMPUTO, del Anexo Número 1 Técnico de las bases de la presente licitación, en cada jefatura de laboratorio. **presentar propuesta con fotografía y descripción.**
17. El licitante participante deberá presentar carta, en papel membretado de la empresa, firmada por el apoderado o representante legal, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale que se compromete a que los **bienes** con los que se prestará el servicio serán **de origen nacional** o de países con los que los estados unidos mexicanos, tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo de compras del sector público vigente.
18. El licitante deberá presentar un CD o medio electrónico con la propuesta Técnica y Económica de la información relativa al ANEXO NÚMERO 1 TECNICO y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO, en formato WORD o EXCEL.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

## ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 36066001-007-22

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL **SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS** DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

### ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO POR PARTIDA ÚNICA

#### MODELO DE PROPUESTA TÉCNICO

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

(Lugar y Fecha de Expedición).

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA**  
**SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,**  
**PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**  
**PRESENTE.**

EN RELACION CON LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL **SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS** DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA:

	<b>ANEXOS TÉCNICOS</b>
<b>( A )</b>	RED ESTATAL DE LABORATORIOS (REL)
<b>( B )</b>	MARCO ANALÍTICO
<b>( C )</b>	LABORATORIOS GENERADORES
<b>( D )</b>	LABORATORIOS CONCENTRADORES
<b>( E )</b>	NÚMERO DE PRUEBAS POR ÁREA Y PACIENTES ATENDIDOS EN LA RED ESTATAL
<b>( F )</b>	EQUIPOS ANALÍTICOS
<b>( G )</b>	EQUIPOS DE APOYO

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

<b>( H )</b>	EQUIPOS DE CÓMPUTO
<b>( I )</b>	INSUMOS NECESARIOS PARA LAS TRES FASES
<b>( J )</b>	REQUERIMIENTO INDISPENSABLES ADICIONALES
<b>( K )</b>	PRODUCTIVIDAD, EQUIPOS REQUERIDOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR UNIDAD
<b>( L )</b>	PUNTO DE PROPUESTA TÉCNICA

<b>( A ) RED ESTATAL DE LABORATORIOS / R.E.L.</b>		
SIGLAS UTILIZADAS PARA CADA UNIDAD O LABORATORIO		
1	CSC	CENTRO DE SALUD DE COLIMA
2	CST	CENTRO DE SALUD DE TECOMÁN
3	CSM	CENTRO DE SALUD DE MANZANILLO
4	HRU	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO
5	HMI	HOSPITAL MATERNO INFANTIL
6	IEC	INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA
7	HGI	HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUACÁN
8	HGT	HOSPITAL GENERAL DE TECOMÁN
9	HGM	HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO
10	LESP	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

<b>( B ) MARCO ANALÍTICO</b>
<b>QUÍMICA CLÍNICA</b>
<b>HEMATOLOGÍA</b>
<b>COAGULACIÓN</b>
<b>URIANÁLISIS</b>
<b>GASES ARTERIALES</b>
<b>ELECTROLITOS</b>
<b>INMUNOLOGÍA (HORMONAS / MARCADORES TUMORALES)</b>
<b>HEMOGLOBINA GLICOSILADA</b>
<b>INMUNOHEMATOLOGÍA (PRUEBAS CRUZADAS)</b>

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

## MICROBIOLOGÍA (MÉDICA)

### ( C ) LABORATORIOS GENERADORES

<b>CSC</b>	CENTRO DE SALUD COLIMA
<b>CST</b>	CENTRO DE SALUD TECOMÁN
<b>CSM</b>	CENTRO DE SALUD MANZANILLO
<b>HRU</b>	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO
<b>HMI</b>	HOSPITAL MATERNO INFANTIL
<b>HGI</b>	HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUACÁN
<b>HGT</b>	HOSPITAL GENERAL DE TECOMÁN
<b>HGM</b>	HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO
<b>IEC</b>	INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA

### ( D ) LABORATORIOS CONCENTRADORES

<b>LESP</b>	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA
<b>HRU</b>	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO

### E) NÚMERO DE PRUEBAS POR ÁREA Y PACIENTES ATENDIDOS EN LA RED ESTATAL

ÁREA	MENSUAL	ANUAL
QUIMICA CLINICA	40,897	490,764
COAGULACIÓN	5,942	71,304
ELECTROLITOS	13,499	161,988
BACTERIOLOGÍA	331	3,972
INMUNOLOGÍA	2,742	32,904
HEMATOLOGÍA	9,379	112,548
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	908	10,896

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

GASES ARTERIALES	1,497	17,964
URIANÁLISIS	3,993	47,916
INMUNOHEMATOLOGÍA	1,390	16,680
<b>TOTAL DE PRUEBAS</b>	<b>80,578</b>	<b>966,936</b>

<b>TOTAL PACIENTES ATENDIDOS</b>	<b>15,959</b>	<b>191,508</b>
----------------------------------	---------------	----------------

## ( F ) EQUIPOS ANALÍTICOS

PRUEBA UNIDAD	QUÍMICA CLÍNICA	HEMATOLOGÍA	COAGULACIÓN	URIANÁLISIS	GASES	BACTERIOLOGÍA	INMUNOLOGÍA	ELECTROLITOS	INMUNOHEMATOLOGÍA	HB-GLICOSILADA	TOTAL
	CSC	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
CST	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	3
CSM	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	3
HRU	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	15
HMI	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	7
HGI	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	5
HGT	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	7
HGM	1	1	1	1	2	0	0	1	1	0	8
IEC	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	6
LESP	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>60</b>

## ( G ) EQUIPO DE APOYO

EQUIPO UNIDAD	AGITADOR HORIZONTAL DE PLACAS	CENTRÍFUGA 24 PLAZAS 3500 rpm	REFRIGERADOR VERTICAL DE VITRINA*	PLACA AGITADOR DE TUBOS	PIANO CUENTA CÉLULAS	CONGELADOR (5 PIES CUBICOS)	CENTRÍFUGA 3600 RPM DE CABEZAL FIJO	TOTAL
	CSC	1	1	1	1	1	1	0
CST	1	1	1	1	1	1	0	6

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

CSM	1	1	1	1	1	1	0	6
HRU	2	4	4	2	1	0	1	14
HMI	1	2	1	1	1	0	1	7
HGI	1	1	1	1	1	0	0	5
HGT	1	2	2	1	1	1	1	9
HGM	1	2	2	1	1	1	1	9
IEC	1	2	1	1	1	1	1	8
LESP	0	2	2	0	0	0	0	4
TOTAL	10	18	16	10	9	6	5	74
Todos los refrigeradores* deberán de contar con termómetro digital externo								

## ( H ) EQUIPOS DE CÓMPUTO

	PC ALL IN ONE	IMPRESORAS	ETIQUETADO RA	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS	SERVIDOR	VOCEADOR	TOTAL
CSC	4	1	1	1	1		8
CST	4	2	1	1	1		9
CSM	4	1	1	1	1		8
HRU	10	3	2	2	1	1	19
HGI	2	1	1	1	1		6
HGT	6	3	2	2	1		14
HGM	7	3	2	1	1		14
IEC	2	2	2	1	1	1	9
LESP	2	2	2	2	1		9
HMI	5	1	1	1	1		9
TOTAL	46	19	15	13	10	2	106

NOTA: PC ALL IN ONE= CPU, MONITOR, TECLADO, MOUSE Y REGULADOR.

## ( I ) INSUMOS NECESARIOS PARA LAS TRES FASES

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

<p><b>FASE PRE ANALÍTICA</b></p> <p>(PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA: FOTOGRAFIA Y DESCRIPCIÓN DE MATERIAL)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• TORUNDAS DE ALGODÓN.</li> <li>• ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO 76%.</li> <li>• TORNQUETE NORMAL Y CON SISTEMA DE SEGURIDAD</li> <li>• <b>TUBO DE PLÁSTICO CON TAPÓN HEMOGARD (AMARILLO) CON GEL SEPARADOR Y ACTIVADOR DE COAGULACIÓN DE 13X100 MM.</b></li> <li>• TUBOS DE PLÁSTICO CON TAPÓN HEMOGARD (LILA) CON ANTICOAGULANTE EDTA K2 13X75 MM.</li> <li>• <b>TUBOS DE PLÁSTICO CON TAPÓN HEMOGARD (AZUL) CON CITRATO DE SODIO 3.2% DE 13X75 MM.</b></li> <li>• MICRO-TUBO (AMARILLO) PARA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS CAPILARES <b>CON COLECTOR INTEGRAL, GEL SEPARADOR Y ACTIVADOR DE COAGULACIÓN.</b></li> <li>• MICRO-TUBO (LILA) PARA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS CAPILARES <b>CON COLECTOR INTEGRAL Y ANTICOAGULANTE EDTA K2.</b></li> <li>• MICRO-TUBO (AZUL) PARA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS CAPILARES <b>CON COLECTOR INTEGRAL Y CON CITRATO DE SODIO 3.2%.</b></li> <li>• AGUJAS CON TAPA DE SEGURIDAD DE CIERRE PERMANENTE PARA COLECTA MÚLTIPLE HIPODÉRMICA 21GX32 MM (VERDE) Y 22GX32 MM (NEGRA).</li> <li>• MARIPOSA PARA COLECTA MÚLTIPLE 21GX 19 mm/7", 23GX 19 mm/7",</li> <li>• JERINGA PLÁSTICA, ESTÉRIL, PRECARGADA CON 80 USP DE HEPARINA DE LITIO LIOFILIZADA BALANCEADA, VOLUMEN DE 1.0 ML Y 3 ML, PARA ESTUDIOS DE GASES EN SANGRE.</li> <li>• LANCETA AUTOMÁTICA CAPILAR PARA DEDO Y TALÓN.</li> <li>• HOLDER O ADAPTADOR DE AGUJA DE COLECTA MÚLTIPLE HIPODÉRMICA.</li> <li>• FRASCO RÍGIDO DE POLIPROPILENO DE 1.8 L PARA DESCARTAR AGUJAS.</li> <li>• MEDIO DE TRANSPORTE REGAN LOWE TUBO PLÁSTICO DE 13 X 100 MM, CON 4 ML DE MEDIO SEMISÓLIDO.</li> <li>• HISOPO DE DACRÓN O RAYÓN CON MANGO DE PLÁSTICO, ESTERIL CON EMPAQUE INDIVIDUAL</li> <li>• HISOPO DE DACRÓN O RAYÓN CON MANGO DE ALUMINIO ESTERIL CON EMPAQUE INDIVIDUAL</li> <li>• HISOPO DE ALGODÓN CON MANGO DE PLÁSTICO ESTERIL CON EMPAQUE INDIVIDUAL</li> <li>• MEDIO DE TRANSPORTE STUART</li> <li>• MEDIO TRANSPORTE CARY BLAIR</li> <li>• MEDIO AMIES CON CARBÓN ACTIVADO</li> <li>• FRASCO DESECHABLE ESTERIL PARA UROCULTIVOS (120 ML) TAPA ROSCA</li> <li>• BOTELLA DE POLICARBONATO PEDIÁTRICA PARA SISTEMA DE DETECCIÓN MICROBIANA CON MEDIOS DE NEUTRALIZACIÓN ANTIMICROBIANA Y SENSORES DE EMULSIÓN LÍQUIDA (SEL) EN EL FONDO DE CADA BOTELLA DE CULTIVO QUE CAMBIAN DE COLOR VISIBLEMENTE CUANDO EL pH CAMBIA POR EL AUMENTO DE CO<sub>2</sub> AL SER PRODUCIDO POR MICROORGANISMOS.</li> </ul>
<p><b>FASE ANALÍTICA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REACTIVOS PREPARADOS LISTOS PARA SU USO.</li> <li>• CONTROLES</li> </ul>

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

	<ul style="list-style-type: none"><li>• CALIBRADORES.</li><li>• SOLUCIONES.</li><li>• TODO LO NECESARIO PARA LA PREPARACIÓN DE LOS CONSUMIBLES DEL EQUIPO (PUNTILLAS, COPILLAS, DILUYENTES, ETC)</li><li>• CEPAS CONTROL ATCC.</li><li>• MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS (EN CAJAS DE PETRI SIN DIVISIÓN)</li></ul>
<b>FASE POST ANALÍTICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA PARA REPORTE.</li><li>• CARTUCHOS CON TINTA PARA IMPRESORAS.</li><li>• ETIQUETAS ADHERIBLES PARA CÓDIGO DE BARRAS.</li></ul>

## ( J ) REQUERIMIENTOS INDISPENSABLES ADICIONALES

EL LICITANTE DEBERÁ INSTALAR EQUIPOS DE A/A INVERTER (AHORRADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA), EN LAS ÁREAS DE LABORATORIOS QUE SE REQUIERA PARA EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DE LOS EQUIPOS ANALÍTICOS.

**SE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO**

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL Y VEHÍCULO CON TERMOS ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE DE MUESTRAS SANGUÍNEAS Y SUEROS DE HUMANOS, DE UNIDADES GENERADORAS A UNIDADES CONCENTRADORAS EN DÍAS Y HORARIOS QUE SE DETERMINEN.

**SE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO**

EL LICITANTE DESTINARA UN RECURSO HUMANO, PAGADO POR LA EMPRESA PARA QUE ASISTE DE LUNES A VIERNES EN EL TURNO MATUTINO DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO PARA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE NECESIDADES CON UN HORARIO MÍNIMO DE 2 HORAS DIARIAS.

EL LICITANTE DEBERÁ HACER LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DE MÍNIMO 20 MB EN LAS 10 UNIDADES DONDE SE ENCUENTRAN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y LESP.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON CALL CENTER CON UNA LADA 800 SIN CARGO PARA RECEPCIÓN DE LLAMADAS Y GARANTIZAR QUE CUENTA CON SOPORTE EN LÍNEA, O TELEFÓNICO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y REPORTE DE FALLA, QUE FUNCIONA LAS 24 (VEINTICUATRO) HRS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DONDE SE REPORTAN A NIVEL NACIONAL Y/O LOCAL, INCLUYENDO LOS DATOS DEL SOPORTE EN LÍNEA (TELÉFONO, PÁGINA WEB, ETC. ASÍ MISMO DEBE CONTAR CON UNA APP PARA SOLICITAR SERVICIOS CORRECTIVOS A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS MÓVILES (SMARTPHONE O TABLETAS ELECTRÓNICAS) PARA LO CUAL DEBERÁ DE PRESENTAR FOLLETO EN DONDE APAREZCA LOS DATOS ANTERIORES.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR UN CONVENIO DE SERVICIO CON LABORATORIO CLÍNICO PRIVADO EN CADA UNO DE LOS TRES MUNICIPIO DE COLIMA, TECOMÁN Y MANZANILLO. PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES EN CASO DE DESCOMPOSTURA O FALLA DEL EQUIPO, PASANDO LAS 24 HORAS, EN CUALQUIERA DE LOS DIEZ LABORATORIOS QUE FORMAN LA RED ESTATAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

EN EL CONVENIO CON EL LABORATORIO PRIVADO DE TECOMÁN, SE DEBERÁ INCLUIR LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS EN EL LABORATORIO DEL HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUACÁN (YA SEA MEDIANTE PERSONAL DEL LABORATORIO PRIVADO O LICITANTE ADJUDICADO).

EL LICITANTE SE COMPROMETE A:

-QUE TODOS LOS EQUIPOS ANALÍTICOS CUENTEN DE MANERA OBLIGATORIA CON UN NO BREAK (A EXCEPCIÓN DE LOS EQUIPOS DE ORINAS).

-PRESENTAR CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE o FILIAL EN MEXICO O TITULAR DE REGISTRO SANITARIO Y COPIA SIMPLE DE REGISTROS SANITARIOS DE TODOS LOS EQUIPOS ANALÍTICOS QUE AQUÍ SE MENCIONAN.

-QUE TODAS LAS PC DEBEN DE CONTAR DE MANERA OBLIGATORIA CON UN REGULADOR QUE CUMPLA CON LA CAPACIDAD ADECUADA PARA LOS EQUIPOS.

EL LICITANTE DEBERÁ INSTALAR UNA PC ALL IN ONE, ADICIONAL AL MENCIONADO EN EL APARTADO (H), EN CADA JEFATURA DE LABORATORIO.

## **PRESENTAR PROPUESTA CON FOTOGRAFÍA Y DESCRIPCIÓN**

LOS BIENES CON LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO SERÁN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAÍSES CON LOS QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE CONTenga UN TÍTULO O CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE

## **( K ) PRODUCTIVIDAD, EQUIPOS REQUERIDOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR UNIDAD**

### **HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO**

<b>NÚMERO DE PRUEBAS POR ÁREA Y PACIENTES ATENDIDOS EN EL HRU</b>		
<b>ÁREA</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>ANUAL</b>
QUIMICA CLINICA	12,819	153,828
COAGULACIÓN	2,501	30,012

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

ELECTROLITOS	7,041	84,492
BACTERIOLOGÍA	160	1,920
INMUNOLOGÍA	1,406	16,872
HEMATOLOGÍA	2,761	33,132
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	232	2,784
GASES ARTERIALES	1,028	12,336
URIANÁLISIS	901	10,812
INMUNOHEMATOLOGÍA	808	9,696
<b>TOTAL DE PRUEBAS</b>	<b>29,657</b>	<b>355,884</b>

<b>TOTAL PACIENTES ATENDIDOS</b>	<b>5,130</b>	<b>61,560</b>
<b>ÁREA DE QUÍMICA CLÍNICA DESGLOSADO POR PRUEBA DEL HRU</b>		
<b>PRUEBA</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>ANUAL</b>
Glucosa	2,214	26,568
Urea	2,076	24,912
Creatinina	2,173	26,076
Ácido Úrico	221	2,652
Colesterol	384	4,608
HDL colesterol	224	2,688
LDL colesterol	224	2,688
Triglicéridos	397	4,764
Bilirrubinas	610	7,320
Bilirrubina directa	610	7,320
ALT	596	7,152
AST	633	7,596
ALKP	479	5,748
Lipasa	101	1,212
CPK	127	1,524
CPK-MB	87	1,044

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

Amilasa	107	1,284
GGT	403	4,836
LDH	566	6,792
Proteínas Totales	117	1,404
Proteínas en Líquidos Varios	107	1,284
Albumina	363	4,356
<b>TOTAL</b>	<b>12,819</b>	<b>153,828</b>

EQUIPO REQUERIDO		
<b>EQUIPOS ANALÍTICOS</b>	QUIMICA CLINICA	2
	HEMATOLOGIA	2
	COAGULACION	2
	URIANALISIS	2
	GASES	2
	BACTERIOLOGIA	1
	INMUNOLOGIA	1
	ELECTROLITOS	1
	INMUNOHEMATOLOGIA	1
	HB. GLICOSILADA	1
	<b>TOTAL</b>	<b>15</b>
<b>EQUIPOS DE APOYO</b>	AGITADOR HORIZONTAL DE PLACAS	2
	CENTRIFUGA 24 PLAZAS	4
	REFRIGERADOR VERTICAL VITRINA	4
	AGITADOR DE TUBOS	2
	PIANO C.C.	1
	CONGELADOR (5 PIES CUBICOS)	0
	CENTRIFUGA 3600 RPM DE CABEZAL FIJO	1
	<b>TOTAL</b>	<b>14</b>
<b>EQUIPOS DE COMPUTO</b>	PC ALL IN ONE	10

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

	IMPRESORAS	3
	ETIQUETADORA	2
	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS	2
	SERVIDOR	1
	VOCEADOR	1
	<b>TOTAL</b>	<b>19</b>

## ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE QUÍMICA CLÍNICA I

- Equipo automatizado para la realización de las pruebas de Química y Electrolitos
- Capacidad mínima de 30 reactivos a bordo para las pruebas demandadas de rutina o de urgencias.
- Que los reactivos estén al 100% listo para usarse
- Capacidad de medición de electrolitos.
- Capacidad de ensaye de mínimo de 270 pruebas por hora.
- Tipo de muestra: suero, plasma, orina y LCR, hemolizado y sangre completa (HbA1c)
- Capacidad de muestras: 30 muestras de paciente.
- Acepte tubo primario, copa y/o copilla pediátrica.
- Sistema que acepte muestras de urgencias (Stat).
- Software en español
- Cubetas permanentes o desechables o semidesechables
- Auto diluciones de forma automática
- Volumen de muestra de 25 µL
- Cuento con sistema de incubación o temperatura de reacción 37°C
  - Control de calidad interno.
  - Sistema de refrigeración o enfriamiento para los reactivos.
  - Manual del Operador en español.
  - Monitor e impressora integrada o adicional.
  - Cuento con No break integrado o adicional con capacidad de carga para 15 min, de respaldo
  - Con Interface para Sistema informático.
  - Que los reactivos sean de la misma marca que el instrumento o afines.

## PARÁMETROS

1. Glucosa
2. Urea
3. Creatinina
4. Ácido Úrico

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

5. Colesterol
6. Colesterol de alta densidad (HDL-colesterol)
7. Colesterol de baja densidad (LDL-colesterol)
8. Triglicéridos
9. Bilirrubinas total
10. Bilirrubinas directa
11. ALT (Transaminasa Glutámico Pirúvica).
12. AST (Transaminasa Glutámico Oxalacética).
13. Fosfatasa Alcalina
14. Creatinfosfokinasa (C.P.K.)
15. Creatinfosfokinasa fracción MB (C.P.K. – MB)
16. Amilasa
17. Lipasa
18. Deshidrogenasa Láctica (L.D.H.)
19. Proteínas Totales.
20. Proteínas en Líquidos Varios
21. Albúmina.
22. Fósforo (suero y orina)
23. Magnesio (suero y orina)
24. Calcio (suero y orina)
25. Cloro (suero y orina)
26. Na (suero y orina)
27. K (suero y orina)
28. Gamma glutamil transferasa (GGT)

(\*) Nota: Si el ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE QUIMICA CLINICA II, no realiza electrolitos, se puede instalar un equipo adicional para electrolitos

Necesidad: 2 Equipos

## ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE HEMATOLOGÍA I

- Analizador para pruebas hematológicas con diferencial de 5 partes que realice mínimo 29 parámetros (que incluya reticulocitos)
- Realice lectura de líquidos o fluidos corporales
- Tecnología de Medición de: Citometría de flujo, Enfoque hidrodinámico, Impedancia, conductividad o radio frecuencia al menos un principio de medición.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

- Capacidad de Análisis mínimo de 100 pruebas / hr.
- Acepte tubo cerrado o abierto con auto perforador y agitador.
- Unidad de auto muestrador con capacidad para racks o cassettes de muestras
- Los resultados deben ser reportados en Gráficas o histogramas, Números absolutos y %.
- Monitor o pantalla integrada o adicional.
- Impresora integrada o adicional.
- Lector de Código de Barras para tubo primario integrado o adicional para identificación del paciente.
- Cuento con alarma de resultados.
- Cuento con Sistema de Control de Calidad integrado o adicional.
- Manual del Operador en español.
- Cuento con No break integrado o adicional con capacidad mínima de 15 min de carga para respaldo
- Con Interface para Sistema informático.
- Que los reactivos sean libres de cianuro y de la misma marca que los equipos o afines.

Necesidad: 2 Equipos

## EQUIPO DE COAGULACIÓN I

Analizador Automatizado para la determinación de pruebas de coagulación con:

Capacidad de procesamiento de muestras para:

- T. Protrombina
- T. Tromboplastina Parcial
- T. de Trombina
- Fibrinógeno
- Dímero D
- Con capacidad de carga mínimo de 40 posiciones de reactivos
- Calibración automática
- Metodología de análisis para pruebas: De coagulación, cromogénicas e inmunoensayo
- Identificación positiva mediante códigos de barras, control de temperatura.
- Con pipeta o sonda para muestras y reactivos.
- Reporte individual en segundos, INR, porcentaje y mg/dL.
- Programa de control integrado con curvas de Levey-Jennings.
- Lector de Código de barras para muestras y reactivos: opcional y memoria para almacenar resultados
- Capacidad de procesamiento de mínimo 150 pruebas por hora.
- Procesamiento de muestras de urgencias,

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

- Programación de repetición automática de las muestras
- Pipeteador o sonda integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa.
- Uso individual de cubetas o tubos de reacción
- Con capacidad de carga de hasta 50 muestras
- 4 Canales de medición independientes o individuales.
- Manual del Operador en español.
- Monitor o pantalla al tacto e impresora integrado o adicional.
- Cuento con Regulador / No break integrado
- Con Interface para Sistema informático.
- Que los reactivos sean de la misma marca que los equipos o afines.
- Pruebas Reflex o reflejo.

## URIANALISIS TIPO I

- Equipo para determinación bioquímica de orina
- Tira reactiva de 10 a 11 parámetros como mínimo.
- Metodología: Fotometría de Reflexión dual con cuatro longitudes de onda como mínimo
- Capacidad de 400-500 tiras por hora.
- Puertos de succión para absorción de exceso de orina en tira reactiva.
- Función de corrección de temperatura y detección de coloración anormal de muestra debido a medicamentos.
  - Cuento con Interface para el sistema informático.
  - Monitor e impresora integrado o adicional.
  - Cuento con Regulador.
  - Con Interface para Sistema informático.
  - Que las tiras reactivas sean de la misma marca que los equipos.

Necesidad: 2 Equipos

## ANALIZADOR DE GASES

- Equipo automatizado para determinaciones de gases.
- Determinación mínima de pH, pCO<sub>2</sub>, pO<sub>2</sub>, NA<sup>+</sup>, K<sup>+</sup>, Ca<sup>++</sup>, Lactato, Glucosa, Hematocrito y parámetros calculados en sangre.
- Velocidad mínima de 20 a 40 pruebas por hora
- Volumen de muestra no mayor a 200 mcl.
- Acepte muestra de sangre total, venosa, arterial, capilar y otras.
- Sistema portátil o móvil con batería de respaldo.
- Requiere de cartucho que incluya mínimo calibradores, control de calidad y contenedor de desechos.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

- Control de Calidad automático.
- Cuenta con pantalla o monitor e impresora integrada o adicional.
- Programa en español.
- Manual del Operador en español. Monitor e impresora integrada o adicional.
- Cuenta con aprobación FDA
- con Interface para el Sistema informático
- Corrección automática a interferencias como coágulos.
- Control automático del sistema vía remota
- Que los reactivos sean de la misma marca que los equipos o afines.

Necesidad: 2 Equipos

## EQUIPO DE BACTERIOLOGIA II

- Sistema para la identificación y/o susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas (estériles o contaminadas) de pacientes o ambientales.
- Principio de paneles o tarjetas reactivas.
- Sin adición de reactivos e incubación a bordo.
- Lector de paneles o tarjetas.
  - Suministro mensual de cepas control ATCC.
  - Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación y susceptibilidad.
  - Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas en ambiente Windows.
  - Lector de código de barras.
  - Computadora e impresora, con no break.
  - Puerto de comunicación a interface.
  - No break con capacidad mínima de 15 minutos de carga para respaldo.
  - Que los reactivos sean de la misma marca que los instrumentos.

### PRUEBAS

- Identificación de Gram positivos
- Identificación de Gram negativos
- Susceptibilidad de Gram positivos
- Susceptibilidad de Gram negativos
- Identificación y Susceptibilidad de Levaduras.

NECESIDAD DE REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS	
NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACION
AGAR MAC CONKEY	BOLSA C/ 10 PLACAS

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

AGAR SAL Y MANITOL	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR SANGRE	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR TAYER MARTIN	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR COLUMBIA CNA CON 5% DE SANGRE DE CARNERO	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR CHOCOLATE	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR SANGRE CON AZIDA	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR MICOBIOTICO	BOLSA C/ 10 PLACAS
BACITRACINA DE 10 U (MONODISCOS)	CARTUCHO C/ 50 PZAS.
BACITRACINA DE 0,04 U (MONODISCOS)	CARTUCHO C/ 50 PZAS.
TAXO N OXIDASA (TIRAS)	FRASCO C/50 PZAS.
TAXO P OPTOQUINA (MONODISCOS)	CARTUCHO C/ 50 PZAS.
LAS CANTIDADES NECESARIAS SE DETERMINA POR SU PRODUCTIVIDAD	

Necesidad: 1 Equipo.

NECESIDAD DE REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS	
NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACION
AGAR MAC CONKEY	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR SAL Y MANITOL	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR SANGRE	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR TAYER MARTIN	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR COLUMBIA CNA CON 5% DE SANGRE DE CARNERO	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR CHOCOLATE	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR SANGRE CON AZIDA	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR MICOBIOTICO	BOLSA C/ 10 PLACAS
BACITRACINA DE 10 U (MONODISCOS)	CARTUCHO C/ 50 PZAS.
BACITRACINA DE 0,04 U (MONODISCOS)	CARTUCHO C/ 50 PZAS.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

TAXO N OXIDASA (TIRAS)	FRASCO C/50 PZAS.
TAXO P OPTOQUINA (MONODISCOS)	CARTUCHO C/ 50 PZAS.
LAS CANTIDADES NECESARIAS SE DETERMINA POR SU PRODUCTIVIDAD	

## **EQUIPO DE INMUNOLOGIA**

(SERVICIO A LA RED ESTATAL)

- Principio de medición de ELFA, FPIA, MEIA, Electroquimioluminiscencia, o Quimioluminiscencia.
- Capacidad de procesar 80 pruebas por hora mínimo.
- Sistema automatizado, con 20 parámetros como mínimo.
- Cuento con capacidad de reactivos a bordo mínimo: 16
- Capacidad de procesar muestras de urgencia.
- Control de temperatura, de incubación de acuerdo con especificaciones del fabricante.
- Capacidad de trabajar muestras de suero, plasma
- Acepte tubo primario, copa y copilla
- Carga continua con mínimo 24 muestras a bordo
- Calibración automática y o manual.
- Control de Calidad integrado.
- Dilución automática.
- Cuento con gráficas de Levey-Jennings.
- Monitor o pantalla integrada o adicional.
- Impresora integrada o adicional.
- Lector para el código de barras.
- Cuento con No break integrado o adicional con capacidad de carga para 15 min. para respaldo
- Con Interface para Sistema informático.
- Que los reactivos sean de la misma marca o afines que los instrumentos.

## PARAMETROS

1. Triyodotironina (T3 Total).
2. Tiroxina (T4 Total).
3. Tiroxina Libre (T4 Libre).
4. Hormona Estimulante del Tiroides (H.T.S.H.).
5. Triyodotironina (T3 Libre).
6. T3 Uptake
7. Tiroglobulina
8. Hormona Folículo Estimulante (F.S.H.).
9. Hormona Luteinizante (L.H.)
10. Progesterona
11. Procalcitonina
12. Estradiol
13. Prolactina

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

14. Hormona Gonadotropina Coriónica sub-unidad Beta. (H.C.G.  $\beta$ ).
15. Testosterona
16. Antígeno Prostático
17. Alfa-fetoproteína
18. Antígeno Carcinoembrionario.
19. Ag. CA 125
20. Ag. CA 15-3
21. Ag. 19-9
22. Péptido natriurético tipo B (BNP)
23. Troponina

Necesidad: 1 Equipo.

## **ANALIZADOR DE HbA1C**

*(SERVICIO A LA RED ESTATAL)*

- Esta prueba podrá ser procesada en el equipo de Química Clínica asignado al Hospital Regional Universitario cumpliendo con los más altos estándares de calidad.

PARAMETROS:

1. HbA1C.

Necesidad: 1 Equipo.

## **EQUIPO PARA INMUNOHEMATOLOGIA**

Equipo automatizado para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti eritrocitos, anti globulina humana directa por IgG, IgM e IgA, búsqueda e identificación automática de anticuerpos irregulares, titulación de anticuerpos IgG IgM, pruebas de compatibilidad y fenotipo Rh y fenotipo extendido en técnica de aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida, tarjetas de gel

Equipo que permita realizar de manera automática e integrada los siguientes procesos:

**“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”**

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

1. Identificación de muestras y reactivos, con acceso continuo de los mismos. Capacidad para 50 muestras, 34 reactivos y 170 tarjetas de gel.
2. Homogenización de eritrocitos reactivos y conservación a temperatura controlada, con una estabilidad a bordo del equipo de 7 días.
3. Dilución y dispensado de muestras y reactivos, incluyendo para la titulación de anticuerpos
4. Incubación a la temperatura requerida por el tipo de prueba
5. Centrifugación automática de las tarjetas de gel
6. Lectura automática de las tarjetas de gel
7. Interpretación Automática de los resultados y de los paneles de identificación de anticuerpos

Control de calidad interno integrado para las pruebas de grupo sanguíneo, subgrupos de A, D débil, fenotipo Rh, rastreo e identificación de anticuerpos (4 anticuerpos diferentes), pruebas cruzadas y Coombs directo por IgG o C3d

Necesidad: 1 Equipo (centrifuga e incubadora)

## HOSPITAL GENERAL TECOMÁN

NÚMERO DE PRUEBAS POR ÁREA Y PACIENTES ATENDIDOS EN EL HGT		
ÁREA	MENSUAL	ANUAL
QUIMICA CLINICA	4,562	54,744
COAGULACIÓN	1,258	15,096
ELECTROLITOS	1,641	19,692
BACTERIOLOGÍA	0	0
INMUNOLOGÍA	252	3,024
HEMATOLOGÍA	1,404	16,848
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	43	516
GASES ARTERIALES	121	1,452
URIANÁLISIS	553	6,636
INMUNOHEMATOLOGÍA	162	1,944

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

<b>TOTAL DE PRUEBAS</b>	9,996	119,952
-------------------------	-------	---------

<b>TOTAL PACIENTES ATENDIDOS</b>	2,187	26,244
----------------------------------	-------	--------

<b>ÁREA DE QUÍMICA CLÍNICA DESGLOSADO POR PRUEBA DEL HGT</b>		
<b>PRUEBA</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>ANUAL</b>
Glucosa	933	11,196
Urea	884	10,608
Creatinina	906	10,872
Ácido Úrico	112	1,344
Colesterol	119	1,428
HDL colesterol	20	240
LDL colesterol	0	0
Triglicéridos	115	1,380
Bilirrubinas	216	2,592
Bilirrubina directa	0	0
ALT	228	2,736
AST	252	3,024
ALKP	186	2,232
Lipasa	46	552
CPK	58	696
CPK-MB	53	636
Amilasa	46	552
GGT	5	60
LDH	226	2,712
Proteínas Totales	30	360
Proteínas en Líquidos Varios	69	828
Albúmina	58	696
<b>TOTAL</b>	<b>4,562</b>	<b>54,744</b>

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

EQUIPO REQUERIDO		
<b>EQUIPOS ANALÍTICOS</b>	QUIMICA CLINICA	1
	HEMATOLOGIA	1
	COAGULACION	1
	URIANALISIS	1
	GASES	1
	BACTERIOLOGIA	0
	INMUNOLOGIA	0
	ELECTROLITOS	1
	INMUNOHEMATOLOGIA	1
	HB. GLICOSILADA	0
	<b>TOTAL</b>	<b>7</b>
<b>EQUIPOS DE APOYO</b>	AGITADOR HORIZONTAL DE PLACAS	1
	CENTRIFUGA 24 PLAZAS	2
	REFRIGERADOR VERTICAL VITRINA	2
	AGITADOR DE TUBOS	1
	PIANO C.C.	1
	CONGELADOR (5 PIES CUBICOS)	1
	CENTRÍFUGA 3600 RPM DE CABEZAL FIJO	1
	<b>TOTAL</b>	<b>9</b>
<b>EQUIPOS DE COMPUTO</b>	PC ALL IN ONE	6
	IMPRESORAS	3
	ETIQUETADORA	2
	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS	2
	SERVIDOR	1
	VOCEADOR	0
	<b>TOTAL</b>	<b>14</b>

## **ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE QUÍMICA CLÍNICA I**

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

- Equipo automatizado para la realización de las pruebas de Química y Electrolitos
- Capacidad mínima de 30 reactivos a bordo para las pruebas demandadas de rutina o de urgencias.
- Que los reactivos estén al 100% listo para usarse
- Capacidad de medición de electrolitos.
- Capacidad de ensaye de mínimo de 270 pruebas por hora.
- Tipo de muestra: suero, plasma, orina y LCR, hemolizado y sangre completa (HbA1c)
- Capacidad de muestras: 30 muestras de paciente.
- Acepte tubo primario, copa y/o copilla pediátrica.
- Sistema que acepte muestras de urgencias (Stat).
- Software en español
- Cubetas permanentes o desechables o semidesechables
- Auto diluciones de forma automática
- Volumen de muestra de 25  $\mu$ L
- Cuento con sistema de incubación o temperatura de reacción 37°C
  - Control de calidad interno.
  - Sistema de refrigeración o enfriamiento para los reactivos.
  - Manual del Operador en español.
  - Monitor e impresora integrada o adicional.
  - Cuento con No break integrado o adicional con capacidad de carga para 15 min, de respaldo
  - Con Interface para Sistema informático.
  - Que los reactivos sean de la misma marca que el instrumento o afines

## PARÁMETROS

1. Glucosa
2. Urea
3. Creatinina
4. Ácido Úrico
5. Colesterol
6. Colesterol de alta densidad (HDL-colesterol)
7. Colesterol de baja densidad (LDL-colesterol)
8. Triglicéridos
9. Bilirrubinas total
10. Bilirrubinas directa
11. ALT (Transaminasa Glutámico Pirúvica).
12. AST (Transaminasa Glutámico Oxalacética).
13. Fosfatasa Alcalina
14. Creatinfosfokinasa (C.P.K.)
15. Creatinfosfokinasa fracción MB (C.P.K. – MB)
16. Amilasa
17. Lipasa
18. Deshidrogenasa Láctica (L.D.H.)
19. Proteínas Totales.
20. Proteínas en Líquidos Varios
21. Albúmina.
22. Fósforo (suero y orina)

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

23. Magnesio (suero y orina)
24. Calcio (suero y orina)
25. Cloro (suero y orina)
26. Na (suero y orina)
27. K (suero y orina)
28. Gamma glutamil transferasa (GGT)

(\* Nota: Si el ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE QUIMICA CLINICA II, no realiza electrolitos, se puede instalar un equipo adicional para electrolitos

Necesidad: 1 Equipos

## ***ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE HEMATOLOGÍA I***

- Analizador para pruebas hematológicas con diferencial de **5** partes que realice mínimo **29** parámetros (que incluya reticulocitos)
- Realice lectura de líquidos o fluidos corporales
- Tecnología de Medición de: Citometría de flujo, Enfoque hidrodinámico, Impedancia, conductividad o radio frecuencia al menos un principio de medición.
- Capacidad de Análisis mínimo de 100 pruebas / hr.
- Acepte tubo cerrado o abierto con auto perforador y agitador.
- Unidad de auto muestrador con capacidad para racks o cassettes de muestras
- Los resultados deben ser reportados en Gráficas o histogramas, Números absolutos y %.
- Monitor o pantalla integrada o adicional.
- Impresora integrada o adicional.
- Lector de Código de Barras para tubo primario integrado o adicional para identificación del paciente.
- Cuento con alarma de resultados.
- Cuento con Sistema de Control de Calidad integrado o adicional.
- Manual del Operador en español.
- Cuento con No break integrado o adicional con capacidad mínima de 15 min de carga para respaldo
- Con Interface para Sistema informático.
- Que los reactivos sean libres de cianuro y de la misma marca que los equipos o afines.

Necesidad: 1 Equipo

## ***EQUIPO DE COAGULACIÓN I***

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

Analizador Automatizado para la determinación de pruebas de coagulación con:

Capacidad de procesamiento de muestras para:

- T. Protrombina
- T. Tromboplastina Parcial
- T. de Trombina
- Fibrinógeno
- Dímero D
- Con capacidad de carga mínimo de 40 posiciones de reactivos en refrigeración
- Calibración automática
- Metodología de análisis para pruebas: De coagulación, cromogénicas e inmunoensayo
- Identificación positiva mediante códigos de barras, control de temperatura.
- Con pipeta o sonda para muestras y reactivos.
- Reporte individual en segundos, INR, porcentaje y mg/dL.
- Programa de control integrado con curvas de Levey-Jennings.
- Lector de Código de barras para muestras y reactivos: opcional y memoria para almacenar resultados
- Capacidad de procesamiento de mínimo 150 pruebas por hora.
- Procesamiento de muestras de urgencias
- Programación de repetición automática de las muestras
- Pipeteador o sonda integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa.
- Uso individual de cubetas o tubos de reacción
- Con capacidad de carga de hasta 50 muestras
- 4 Canales de medición independientes o individuales.
- Manual del Operador en español.
- Monitor o pantalla al tacto e impresora integrado o adicional.
- Cuenta con Regulador / No break integrado
- Con Interface para Sistema informático.
- Que los reactivos sean de la misma marca que los equipos o afines.
- Pruebas Reflex o reflejo.

Necesidad: 1 Equipos

## **URIANALISIS TIPO I**

- Equipo para determinación bioquímica de orina
- Tira reactiva de 10 a 11 parámetros como mínimo.
- Metodología: Fotometría de Reflexión dual con cuatro longitudes de onda como mínimo
- Capacidad de 400-500 tiras por hora.
- Puertos de succión para absorción de exceso de orina en tira reactiva.
- Función de corrección de temperatura y detección de coloración anormal de muestra debido a medicamentos.
  - Cuenta con Interface para el sistema informático.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

- Monitor e impresora integrado o adicional.
- Cuenta con Regulador.
- Con Interface para Sistema informático.
- Que las tiras reactivas sean de la misma marca que los equipos.

Necesidad: 1 Equipos

## **ANALIZADOR DE GASES**

- Equipo automatizado para determinaciones de gases.
- Determinación mínima de ph, pCO<sub>2</sub>, pO<sub>2</sub>, NA+, K+, Ca++, Lactato, Glucosa, Hematocrito y parámetros calculados en sangre.
- Velocidad mínima de 20 a 40 pruebas por hora
- Volumen de muestra no mayor a 200 mcl.
- Acepte muestra de sangre total, venosa, arterial, capilar y otras.
- Sistema portátil o móvil con batería de respaldo.
- Requiere de cartucho que incluya mínimo calibradores, control de calidad y contenedor de desechos.
- Control de Calidad automático.
- Cuenta con pantalla o monitor e impresora integrada o adicional.
- Programa en español.
- Manual del Operador en español. Monitor e impresora integrada o adicional.
- Cuenta con aprobación FDA
- con Interface para el Sistema informático
- Corrección automática a interferencias como coágulos.
- Control automático del sistema vía remota
- Que los reactivos sean de la misma marca que los equipos o afines.

Necesidad: 1 Equipos

## **EQUIPO PARA INMUNOHEMATOLOGIA**

Equipo manual para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti eritrocitos, anti globulina humana directa, búsqueda e identificación automática de anticuerpos irregulares, titulación de anticuerpos y pruebas de compatibilidad en técnica de aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida, tarjetas de gel de 6 columnas

1. Sistema compuesto por centrífuga automática e incubador con temperatura controlada, para centrifugación de tarjetas de gel y para tubos .
2. Con cabezal para 24 tarjetas
3. Cabezal para centrifugación de las tarjetas solo por 5 minutos como medida de control
4. Cabezal de 28 tubos y cabezal de 12 tubos

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

Necesidad: 1 Equipo (centrifuga e incubadora)

## HOSPITAL GENERAL MANZANILLO

NÚMERO DE PRUEBAS POR ÁREA Y PACIENTES ATENDIDOS EN EL HGM		
ÁREA	MENSUAL	ANUAL
QUIMICA CLINICA	9,856	118,272
COAGULACIÓN	1,326	15,912
ELECTROLITOS	3,906	46,872
BACTERIOLOGÍA	0	0
INMUNOLOGÍA	698	8,376
HEMATOLOGÍA	2,255	27,060
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	129	1,548
GASES ARTERIALES	311	3,732
URIANÁLISIS	939	11,268
INMUNOHEMATOLOGÍA	201	2,412
<b>TOTAL DE PRUEBAS</b>	<b>19,621</b>	<b>235,452</b>

<b>TOTAL PACIENTES ATENDIDOS</b>	<b>3,236</b>	<b>38,832</b>
----------------------------------	--------------	---------------

ÁREA DE QUÍMICA CLÍNICA DESGLOSADO POR PRUEBA DEL HGM		
PRUEBA	MENSUAL	ANUAL
Glucosa	1,728	20,736
Urea	1,608	19,296
Creatinina	1,680	20,160

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

Ácido Úrico	412	4,944
Colesterol	530	6,360
HDL colesterol	221	2,652
LDL colesterol	206	2,472
Triglicéridos	544	6,528
Bilirrubinas	387	4,644
Bilirrubina directa	385	4,620
ALT	369	4,428
AST	378	4,536
ALKP	317	3,804
Lipasa	67	804
CPK	60	720
CPK-MB	59	708
Amilasa	69	828
GGT	293	3,516
LDH	321	3,852
Proteínas Totales	27	324
Proteínas en Líquidos Varios	52	624
Albúmina	143	1,716
<b>TOTAL</b>	<b>9,856</b>	<b>118,272</b>

EQUIPO REQUERIDO		
<b>EQUIPOS ANALÍTICOS</b>	QUIMICA CLINICA	1
	HEMATOLOGIA	1
	COAGULACION	1
	URIANALISIS	1
	GASES	2
	BACTERIOLOGIA	0
	INMUNOLOGIA	0

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

	ELECTROLITOS	1
	INMUNOHEMATOLOGIA	1
	HB. GLICOSILADA	0
	<b>TOTAL</b>	<b>8</b>
<b>EQUIPOS DE APOYO</b>	AGITADOR HORIZONTAL DE PLACAS	1
	CENTRIFUGA 24 PLAZAS	2
	REFRIGERADOR VERTICAL VITRINA	2
	AGITADOR DE TUBOS	1
	PIANO C.C.	1
	CONGELADOR (5 PIES CUBICOS)	1
	CENTRIFUGA 3600 RPM DE CABEZAL FIJO	1
	<b>TOTAL</b>	<b>9</b>
<b>EQUIPOS DE COMPUTO</b>	PC ALL IN ONE	7
	IMPRESORAS	3
	ETIQUETADORA	2
	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS	1
	SERVIDOR	1
	VOCEADOR	0
	<b>TOTAL</b>	<b>14</b>

## **ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE QUÍMICA CLÍNICA I**

- Equipo automatizado para la realización de las pruebas de Química y Electrolitos
- Capacidad mínima de 30 reactivos a bordo para las pruebas demandadas de rutina o de urgencias.
- Que los reactivos estén al 100% listo para usarse
- Capacidad de medición de electrolitos.
- Capacidad de ensaye de mínimo de 270 pruebas por hora.
- Tipo de muestra: suero, plasma, orina y LCR, hemolizado y sangre completa (HbA1c)
- Capacidad de muestras: 30 muestras de paciente.
- Acepte tubo primario, copa y/o copilla pediátrica.
- Sistema que acepte muestras de urgencias (Stat).
- Software en español
- Cubetas permanentes o desechables o semidesechables

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

- Auto diluciones de forma automática
- Volumen de muestra de 25 µL
- Cuento con sistema de incubación o temperatura de reacción 37°C
  - Control de calidad interno.
  - Sistema de refrigeración o enfriamiento para los reactivos.
  - Manual del Operador en español.
  - Monitor e impresora integrada o adicional.
  - Cuento con No break integrado o adicional con capacidad de carga para 15 min, de respaldo
  - Con Interface para Sistema informático.
  - Que los reactivos sean de la misma marca que el instrumento o afines.

## PARÁMETROS

1. Glucosa
2. Urea
3. Creatinina
4. Ácido Úrico
5. Colesterol
6. Colesterol de alta densidad (HDL-colesterol)
7. Colesterol de baja densidad (LDL-colesterol)
8. Triglicéridos
9. Bilirrubinas total
10. Bilirrubinas directa
11. ALT (Transaminasa Glutámico Pirúvica).
12. AST (Transaminasa Glutámico Oxalacética).
13. Fosfatasa Alcalina
14. Creatinfosfokinasa (C.P.K.)
15. Creatinfosfokinasa fracción MB (C.P.K. – MB)
16. Amilasa
17. Lipasa
18. Deshidrogenasa Láctica (L.D.H.)
19. Proteínas Totales.
20. Proteínas en Líquidos Varios
21. Albúmina.
22. Fósforo (suero y orina)
23. Magnesio (suero y orina)
24. Calcio (suero y orina)
25. Cloro (suero y orina)
26. Na (suero y orina)
27. K (suero y orina)
28. Gamma glutamil transferasa (GGT)

(\*) Nota: Si el ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE QUIMICA CLINICA II, no realiza electrolitos, se puede instalar un equipo adicional para electrolitos

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

Necesidad: 1 Equipos

## ***ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE HEMATOLOGÍA I***

- Analizador para pruebas hematológicas con diferencial de 5 partes que realice mínimo 29 parámetros (que incluya reticulocitos)
- Realice lectura de líquidos o fluidos corporales
- Tecnología de Medición de: Citometría de flujo, Enfoque hidrodinámico, Impedancia, conductividad o radio frecuencia al menos un principio de medición.
- Capacidad de Análisis mínimo de 100 pruebas / hr.
- Acepte tubo cerrado o abierto con auto perforador y agitador.
- Unidad de auto muestrador con capacidad para racks o cassettes de muestras
- Los resultados deben ser reportados en Gráficas o histogramas, Números absolutos y %.
- Monitor o pantalla integrada o adicional.
- Impresora integrada o adicional.
- Lector de Código de Barras para tubo primario integrado o adicional para identificación del paciente.
- Cuento con alarma de resultados.
- Cuento con Sistema de Control de Calidad integrado o adicional.
- Manual del Operador en español.
- Cuento con No break integrado o adicional con capacidad mínima de 15 min de carga para respaldo
- Con Interface para Sistema informático.
- Que los reactivos sean libres de cianuro y de la misma marca que los equipos o afines.

Necesidad: 1 Equipos

## ***EQUIPO DE COAGULACIÓN TIPO II***

- equipo automatizado para el análisis de muestras para tiempo de protrombina, tiempo de tromboplastina parcial, tiempo de trombina, fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.
- pruebas por hora: TP: mínimo 50 TP/TTPA: minimo 40
- capacidad de 10 muestras a bordo
- carga continua de muestras
- capacidad de 13 reactivos a bordo
- método de detección de coágulo: mecánico, electromecánico, foto óptico al menos un método.
- análisis de pruebas cromogénicas e inmunoturbidimétricas o inmunológico.
- canales de medición independientes: canales de medición 3 para coagulación.
- volumen de muestra: 50 µl
- volumen de reactivo: 50 a 120 µl
- programa de control de calidad: levey-jennings
- Proceso de muestras urgentes (STAT)
- lector de código de barras
- comunicación bidireccional

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

- corriente eléctrica 100-240 v / 50-60 hz

Necesidad: 1 Equipos

## **URIANALISIS TIPO I**

- Equipo para determinación bioquímica de orina
- Tira reactiva de 10 a 11 parámetros como mínimo.
- Metodología: Fotometría de Reflexión dual con cuatro longitudes de onda como mínimo
- Capacidad de 400-500 tiras por hora.
- Puertos de succión para absorción de exceso de orina en tira reactiva.
- Función de corrección de temperatura y detección de coloración anormal de muestra debido a medicamentos.
  - Cuento con Interface para el sistema informático.
  - Monitor e impresora integrado o adicional.
  - Cuento con Regulador.
  - Con Interface para Sistema informático.
  - Que las tiras reactivas sean de la misma marca que los equipos.

Necesidad: 1 Equipos

## **ANALIZADOR DE GASES**

- Equipo automatizado para determinaciones de gases.
- Determinación mínima de ph, pCO<sub>2</sub>, pO<sub>2</sub>, NA+, K+, Ca++, Lactato, Glucosa, Hematocrito y parámetros calculados en sangre.
- Velocidad mínima de 20 a 40 pruebas por hora
- Volumen de muestra no mayor a 200 mcl.
- Acepte muestra de sangre total, venosa, arterial, capilar y otras.
- Sistema portátil o móvil con batería de respaldo.
- Requiere de cartucho que incluya mínimo calibradores, control de calidad y contenedor de desechos.
- Control de Calidad automático.
- Cuento con pantalla o monitor e impresora integrada o adicional.
- Programa en español.
- Manual del Operador en español. Monitor e impresora integrada o adicional.
- Cuento con aprobación FDA
- con Interface para el Sistema informático
- Corrección automática a interferencias como coágulos.
- Control automático del sistema vía remota
- Que los reactivos sean de la misma marca que los equipos o afines.

Necesidad: 2 Equipos

## **EQUIPO PARA INMUNOHEMATOLOGIA**

### **(PRUEBAS CRUZADAS)**

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

Equipo manual para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti eritrocitos, anti globulina humana directa, búsqueda e identificación automática de anticuerpos irregulares, titulación de anticuerpos y pruebas de compatibilidad en técnica de aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida, tarjetas de gel de 6 columnas

1. Sistema compuesto por centrífuga automática e incubador con temperatura controlada, para centrifugación de tarjetas de gel y para tubos .
2. Con cabezal para 24 tarjetas
3. Cabezal para centrifugación de las tarjetas solo por 5 minutos como medida de control
4. Cabezal de 28 tubos y cabezal de 12 tubos

Necesidad: 1 Equipo (centrifuga e incubadora)

## HOSPITAL GENERAL IXTLAHUACÁN

NÚMERO DE PRUEBAS POR ÁREA Y PACIENTES ATENDIDOS EN EL HGI		
ÁREA	MENSUAL	ANUAL
QUIMICA CLINICA	964	11,568
COAGULACIÓN	19	228
ELECTROLITOS	183	2,196
INMUNOLOGÍA	69	828
HEMATOLOGÍA	184	2,208
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4	48
URIANÁLISIS	132	1,584
<b>TOTAL DE PRUEBAS</b>	<b>1,555</b>	<b>18,660</b>

<b>TOTAL PACIENTES ATENDIDOS</b>	<b>232</b>	<b>2,784</b>
----------------------------------	------------	--------------

<b>ÁREA DE QUÍMICA CLÍNICA DESGLOSADO POR PRUEBA DEL HGI</b>
--

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

PRUEBA	MENSUAL	ANUAL
Glucosa	167	2,004
Urea	132	1,584
Creatinina	131	1,572
Ácido Úrico	78	936
Colesterol	132	1,584
HDL colesterol	3	36
LDL colesterol	3	36
Triglicéridos	132	1,584
Bilirrubinas	30	360
Bilirrubina directa	30	360
ALT	30	360
AST	30	360
ALKP	26	312
Lipasa	0	0
Fosfatasa Ácida	8	96
CPK	0	0
CPK-MB	0	0
Amilasa	1	12
GGT	0	0
LDH	17	204
Proteínas Totales	7	84
Proteínas en Líquidos Varios	0	0
Albúmina	7	84
<b>TOTAL</b>	<b>964</b>	<b>11,568</b>

EQUIPO REQUERIDO		
EQUIPOS ANALÍTICOS	QUIMICA CLINICA	1
	HEMATOLOGIA	1

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

	COAGULACION	1
	URIANALISIS	1
	GASES	0
	BACTERIOLOGIA	0
	INMUNOLOGIA	0
	ELECTROLITOS	1
	INMUNOHEMATOLOGIA	0
	HB. GLICOSILADA	0
	<b>TOTAL</b>	<b>5</b>
<b>EQUIPOS DE APOYO</b>	AGITADOR HORIZONTAL DE PLACAS	1
	CENTRIFUGA 24 PLAZAS	1
	REFRIGERADOR VERTICAL VITRINA	1
	AGITADOR DE TUBOS	1
	PIANO C.C.	1
	<b>TOTAL</b>	<b>5</b>
<b>EQUIPOS DE COMPUTO</b>	PC ALL IN ONE	2
	IMPRESORAS	1
	ETIQUETADORA	1
	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS	1
	SERVIDOR	1
	VOCEADOR	0
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

## **ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE QUIMICA CLÍNICA II**

- Equipo automatizado multiparametrico, selectivo, random acces para química clínica, electrolitos y proteínas séricas.
- Capacidad de ensaye mínimo de 60 pruebas por hora.
- Que cuente con 27 posiciones de reactivo.
- Capacidad de trabajar muestras de suero, plasma y orina.
- Software en español

“2021, AÑO DE GISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

- Refrigeración de reactivos
- Control de calidad interno
- Temperatura de incubación 37°C
- Capacidad de dilución de muestra
- Manual del Operador en español.
- Monitor y/o pantalla e impresora integrado o adicional.
- Cuento con No break integrado o adicional con capacidad mínima de 15 min de carga para respaldo
- Con Interface para Sistema informático.
- Que los reactivos sean de la misma marca que los instrumentos o afines.

## PARÀMETRO

1. Glucosa
2. Urea
3. Creatinina
4. Ác. Úrico
5. Colesterol
6. Colesterol de alta densidad (HDL)
7. Colesterol de baja densidad (LDL)
8. Triglicéridos
9. Proteínas totales
10. Albumina
11. TGO
12. TGP
13. Bilirrubina Directa
14. Bilirrubina Total
15. Fosfatasa Alcalina
16. Amilasa
17. Lipasa
18. DHL
19. Cloro
20. Sodio
21. Potasio
22. Calcio
23. Magnesio
24. Fosforo
25. GGT
26. Proteínas en Líquidos Varios

(\* Nota: Si el ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE QUIMICA CLINICA II, no realiza electrolitos, **se puede instalar un equipo adicional para electrolitos.**

Necesidad: 1 Equipo

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

## **ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA II**

- Contador Hematológico con diferencial, mínimo de 3 partes.
- Principio de medición: Método de corriente directa, óptico o impedancia al menos un principio de medición.
- Reactivos libres de cianuro.
- Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: mínimo 19 parámetros.
- Analizador Hematológico semi automatizado o automatizado.
- Capacidad de procesamiento de 60 muestras por hora.
- Volumen de muestra: Aprox. 60 µl para el modo de sangre total, Aprox. 20 µl para el modo de dilución previa
  
- Reporta de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel.
- Monitor e Impresora integrados
- Pantalla Touch Screen o táctil.
- Control de calidad integrado: gráficas de Leve Jennings.
- Almacena hasta 40,000 30,000 resultados de pruebas con histogramas.
- Con puerto de comunicación para interfase
- Software en español
- Corriente eléctrica 100- 240 V/50 o 60 HZ

Necesidad: 1 Equipo

## **EQUIPO DE COAGULACIÓN II**

- equipo automatizado para el análisis de muestras para tiempo de protrombina, tiempo de tromboplastina parcial, tiempo de trombina, fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.
- pruebas por hora: tp: mínimo 50 tp/ttpa: mínimo 40
- capacidad de 10 muestras a bordo
- carga continua de muestras
- capacidad de 13 reactivos a bordo
- método de detección de coágulo: mecánico, electromecánico, foto óptico al menos un método.
- análisis de pruebas cromogénicas e inmunoturbidimétricas o inmunológico.
- canales de medición independientes: canales de medición 3 para coagulación.
- volumen de muestra: 50 µl
- volumen de reactivo: 50 a 120 µl
- programa de control de calidad: levey-jennings
- Proceso de muestras urgentes (STAT)
- lector de código de barras

**“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”**

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

- calibración automática
- comunicación bidireccional
- corriente eléctrica 100-240 v / 50-60 hz

Necesidad: 1 Equipo

## ***URIANALISIS TIPO II***

- Equipo para determinaciones bioquímicas de orina
- Tira reactiva de 10 a 11 parámetros como mínimo.
- Metodología: Fotometría de Reflexión dual con tres longitudes de onda como mínimo.
- Función de compensación de temperatura, del color de la muestra y de la gravedad específica
- Capacidad de 60-300 pruebas por hora o más
- Monitor e impresora integrada o adicional.
- Cuento con No break integrado o adicional con capacidad mínima de 15 min de carga para respaldo.
- Lector de código de barras
- Con Interface para el Sistema informático
- Que los reactivos sean de la misma marca que los instrumentos.

Necesidad: 1 Equipo

## **INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA**

<b>NÚMERO DE PRUEBAS POR ÁREA Y PACIENTES ATENDIDOS EN EL IEC</b>		
<b>ÁREA</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>ANUAL</b>
QUIMICA CLINICA	2,203	26,436
COAGULACIÓN	164	1,968
ELECTROLITOS	545	6,540
INMUNOLOGÍA	259	3,108
HEMATOLOGÍA	456	5,472
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	8	96
GASES ARTERIALES	1	12
URIANÁLISIS	36	432
INMUNOHEMATOLOGÍA	160	1,920
<b>TOTAL DE PRUEBAS</b>	<b>3,832</b>	<b>45,984</b>

**“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”**

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

<b>TOTAL PACIENTES ATENDIDOS</b>	1,035	12,420
----------------------------------	-------	--------

<b>ÁREA DE QUÍMICA CLÍNICA DESGLOSADO POR PRUEBA DEL IEC</b>		
<b>PRUEBA</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>ANUAL</b>
Glucosa	344	4,128
Urea	331	3,972
Creatinina	342	4,104
Ácido Úrico	79	948
Colesterol	67	804
HDL colesterol	8	96
LDL colesterol	8	96
Triglicéridos	67	804
Bilirrubinas	67	804
Bilirrubina directa	67	804
ALT	119	1,428
AST	119	1,428
ALKP	152	1,824
Lipasa	1	12
CPK	1	12
CPK-MB	1	12
Amilasa	1	12
GGT	68	816
LDH	149	1,788
Proteínas Totales	83	996
Proteínas en Líquidos Varios	46	552
Albúmina	83	996
<b>TOTAL</b>	<b>2,203</b>	<b>26,436</b>

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

EQUIPO REQUERIDO		
EQUIPOS ANALÍTICOS	QUIMICA CLINICA	1
	HEMATOLOGIA	1
	COAGULACION	1
	URIANALISIS	1
	GASES	0
	BACTERIOLOGIA	0
	INMUNOLOGIA	0
	ELECTROLITOS	1
	INMUNOHEMATOLOGIA	1
	HB. GLICOSILADA	0
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>
EQUIPOS DE APOYO	AGITADOR HORIZONTAL DE PLACAS	1
	CENTRIFUGA 24 PLAZAS	2
	REFRIGERADOR VERTICAL VITRINA	1
	AGITADOR DE TUBOS	1
	PIANO C.C.	1
	CONGELADOR (5 PIES CUBICOS)	1
	CENTRIFUGA 3600 RPM DE CABEZAL FIJO	1
	<b>TOTAL</b>	<b>8</b>
EQUIPOS DE COMPUTO	PC ALL IN ONE	2
	IMPRESORAS	2
	ETIQUETADORA	2
	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS	1
	SERVIDOR	1
	VOCEADOR	1
	<b>TOTAL</b>	<b>9</b>

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

## **ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE QUIMICA CLÍNICA II**

- Equipo automatizado multiparametrico, selectivo, random acces para química clínica, electrolitos y proteínas séricas.
- Capacidad de ensaye mínimo de 60 pruebas por hora.
- Que cuente con 27 posiciones de reactivo.
- Capacidad de trabajar muestras de suero, plasma y orina.
- Software en español
- Refrigeración de reactivos
- Control de calidad interno
- Temperatura de incubación 37°C
- Capacidad de dilución de muestra
- Manual del Operador en español.
- Monitor y/o pantalla e impresora integrado o adicional.
- Cuento con No break integrado o adicional con capacidad mínima de 15 min de carga para respaldo
- Con Interface para Sistema informático.
- Que los reactivos sean de la misma marca que los instrumentos o afines.

### PARÀMETRO

1. Glucosa
2. Urea
3. Creatinina
4. Ác. Úrico
5. Colesterol
6. Colesterol de alta densidad (HDL)
7. Colesterol de baja densidad (LDL)
8. Triglicéridos
9. Proteínas totales
10. Albumina
11. TGO
12. TGP
13. Bilirrubina Directa
14. Bilirrubina Total
15. Fosfatasa Alcalina
16. Amilasa
17. Lipasa
18. DHL
19. Cloro
20. Sodio
21. Potasio
22. Calcio
23. Magnesio
24. Fosforo
25. GGT
26. Proteínas en Líquidos Varios

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

(\*) Nota: Si el ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE QUIMICA CLINICA II, **no realiza electrolitos, se puede instalar un equipo adicional para electrolitos.**

Necesidad: 1 Equipo

## ***ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA II***

- Contador Hematológico con diferencial, mínimo de 3 partes.
- Principio de medición: Método de corriente directa, óptico o impedancia al menos un principio de medición.
- Reactivos libres de cianuro.
- Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: mínimo 19 parámetros.
- Analizador Hematológico semi automatizado o automatizado.
- Capacidad de procesamiento de 60 muestras por hora.
- Volumen de muestra: Aprox. 60 µl para el modo de sangre total, Aprox. 20 µl para el modo de dilución previa
  
- Reporta de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel.
- Monitor e Impresora integrados
- Pantalla Touch Screen o táctil.
- Control de calidad integrado: gráficas de Leve Jennings.
- Almacena hasta 40,000 30,000 resultados de pruebas con histogramas.
- Con puerto de comunicación para interfase
- Software en español
- Corriente eléctrica 100- 240 V/50 o 60 HZ

Necesidad: 1 Equipo

## ***EQUIPO DE COAGULACIÓN II***

- equipo automatizado para el análisis de muestras para tiempo de protrombina, tiempo de tromboplastina parcial, tiempo de trombina, fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.
- pruebas por hora: tp: mínimo 50 tp/ttpa: mínimo 40
- capacidad de 10 muestras a bordo
- carga continua de muestras

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

- capacidad de 13 reactivos a bordo-
- método de detección de coágulo: mecánico, electromecánico, foto óptico al menos un método.
- análisis de pruebas cromogénicas e inmunturbidimétricas o inmunológico.
- canales de medición independientes: canales de medición 3 para coagulación.
- volumen de muestra: 50 µl
- volumen de reactivo: 50 a 120 µl
- programa de control de calidad: levey-jennings
- Proceso de muestras urgentes (STAT)
- lector de código de barras
- calibración automática
- comunicación bidireccional
- corriente eléctrica 100-240 v / 50-60 hz

Necesidad: 1 Equipo

## **URIANALISIS TIPO II**

- Equipo para determinaciones bioquímicas de orina
- Tira reactiva de 10 a 11 parámetros como mínimo.
- Metodología: Fotometría de Reflexión dual con tres longitudes de onda como mínimo.
- Función de compensación de temperatura, del color de la muestra y de la gravedad específica
- Capacidad de 60-300 pruebas por hora o más
- Monitor e impresora integrada o adicional.
- Cuento con No break integrado o adicional con capacidad mínima de 15 min de carga para respaldo.
- Lector de código de barras
- Con Interface para el Sistema informático
- Que los reactivos sean de la misma marca que los instrumentos.

Necesidad: 1 Equipo

## **EQUIPO PARA INMUNOHEMATOLOGIA**

### **(PRUEBAS CRUZADAS)**

Equipo manual para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti eritrocitos, anti globulina humana directa, búsqueda e identificación automática de anticuerpos irregulares,

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

titulación de anticuerpos y pruebas de compatibilidad en técnica de aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida, tarjetas de gel de 6 columnas

1. Sistema compuesto por centrifuga automática e incubador con temperatura controlada, para centrifugación de tarjetas de gel y para tubos .
2. Con cabezal para 24 tarjetas
3. Cabezal para centrifugación de las tarjetas solo por 5 minutos como medida de control
4. Cabezal de 28 tubos y cabezal de 12 tubos

Necesidad: 1 Equipo (centrifuga e incubadora)

## HOSPITAL MATERNO INFANTIL

NÚMERO DE PRUEBAS POR ÁREA Y PACIENTES ATENDIDOS EN EL HMI		
ÁREA	MENSUAL	ANUAL
QUIMICA CLINICA	1,033	12,396
COAGULACIÓN	674	8,088
ELECTROLITOS	183	2,196
INMUNOLOGÍA	58	696
HEMATOLOGÍA	354	4,248
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	9	108
GASES ARTERIALES	36	432
URIANÁLISIS	169	2,028
INMUNOHEMATOLOGÍA	59	708

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

<b>TOTAL DE PRUEBAS</b>	2,575	30,900
-------------------------	-------	--------

<b>TOTAL PACIENTES ATENDIDOS</b>	627	7,524
----------------------------------	-----	-------

<b>ÁREA DE QUÍMICA CLÍNICA DESGLOSADO POR PRUEBA DEL HMI</b>		
<b>PRUEBA</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>ANUAL</b>
Glucosa	272	3,264
Urea	116	1,392
Creatinina	137	1,644
Ácido Úrico	63	756
Colesterol	39	468
HDL colesterol	2	24
LDL colesterol	2	24
Triglicéridos	39	468
Bilirrubinas	72	864
Bilirrubina directa	72	864
ALT	55	660
AST	55	660
ALKP	5	60
Lipasa	1	12
Fosfatasa Ácida	4	48
CPK	0	0
CPK-MB	1	12
Amilasa	1	12
GGT	23	276
LDH	40	480
Proteínas Totales	8	96
Proteínas en orina	11	132
Albúmina	15	180
<b>TOTAL</b>	<b>1,033</b>	<b>12,396</b>

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

## EQUIPO REQUERIDO

<b>EQUIPOS ANALÍTICOS</b>	QUIMICA CLINICA	1
	HEMATOLOGIA	1
	COAGULACION	1
	URIANALISIS	1
	GASES	1
	BACTERIOLOGIA	0
	INMUNOLOGIA	0
	ELECTROLITOS	1
	INMUNOHEMATOLOGIA	1
	HB. GLICOSILADA	0
	<b>TOTAL</b>	<b>7</b>
<b>EQUIPOS DE APOYO</b>	AGITADOR HORIZONTAL DE PLACAS	1
	CENTRIFUGA 24 PLAZAS	2
	REFRIGERADOR VERTICAL VITRINA	1
	AGITADOR DE TUBOS	1
	PIANO C.C.	1
	CENTRIFUGA 3600 RPM DE CABEZAL FIJO	1
	<b>TOTAL</b>	<b>5</b>
<b>EQUIPOS DE COMPUTO</b>	PC ALL IN ONE	5
	IMPRESORAS	1
	ETIQUETADORA	1
	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS	1
	SERVIDOR	1
	VOCEADOR	0
	<b>TOTAL</b>	<b>9</b>

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

## **ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE QUIMICA CLÍNICA II**

- Equipo automatizado multiparametrico, selectivo, random acces para química clínica, electrolitos y proteínas séricas.
- Capacidad de ensaye mínimo de 60 pruebas por hora.
- Que cuente con 27 posiciones de reactivo.
- Capacidad de trabajar muestras de suero, plasma y orina.
- Software en español
- Refrigeración de reactivos
- Control de calidad interno
- Temperatura de incubación 37°C
- Capacidad de dilución de muestra
- Manual del Operador en español.
- Monitor y/o pantalla e impresora integrado o adicional.
- Cuento con No break integrado o adicional con capacidad mínima de 15 min de carga para respaldo
- Con Interface para Sistema informático.
- Que los reactivos sean de la misma marca que los instrumentos o afines.

### PARÀMETRO

1. Glucosa
2. Urea
3. Creatinina
4. Ác. Úrico
5. Colesterol
6. Colesterol de alta densidad (HDL)
7. Colesterol de baja densidad (LDL)
8. Triglicéridos
9. Proteínas totales
10. Albumina
11. TGO
12. TGP
13. Bilirrubina Directa
14. Bilirrubina Total
15. Fosfatasa Alcalina
16. Amilasa
17. Lipasa
18. DHL
19. Cloro
20. Sodio
21. Potasio
22. Calcio
23. Magnesio

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

- 24. Fosforo
- 25. GGT
- 26. Proteínas en Líquidos Varios

(\*) Nota: Si el ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE QUIMICA CLINICA II, no realiza electrolitos, **se puede instalar un equipo adicional para electrolitos.**

Necesidad: 1 Equipo

## ***ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA II***

- Contador Hematológico con diferencial, mínimo de 3 partes.
- Principio de medición: Método de corriente directa, óptico o impedancia al menos un principio de medición.
- Reactivos libres de cianuro.
- Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: mínimo 19 parámetros.
- Analizador Hematológico semi automatizado o automatizado.
- Capacidad de procesamiento de 60 muestras por hora.
- Volumen de muestra: Aprox. 60 µl para el modo de sangre total, Aprox. 20 µl para el modo de dilución previa
  
- Reporta de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel.
- Monitor e Impresora integrados
- Pantalla Touch Screen o táctil.
- Control de calidad integrado: gráficas de Leve Jennings.
- Almacena hasta 40,000 30,000 resultados de pruebas con histogramas.
- Con puerto de comunicación para interfase
- Software en español
- Corriente eléctrica 100- 240 V/50 o 60 HZ

Necesidad: 1 Equipo

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

## ***EQUIPO DE COAGULACIÓN II***

- equipo automatizado para el análisis de muestras para tiempo de protrombina, tiempo de tromboplastina parcial, tiempo de trombina, fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.
- pruebas por hora: tp: mínimo 50 tp/ttpa: mínimo 40
- capacidad de 10 muestras a bordo
- carga continua de muestras
- capacidad de 13 reactivos a bordo método de detección de coágulo: mecánico, electromecánico, foto óptico al menos un método.
- análisis de pruebas cromogénicas e inmunoturbidimétricas o inmunológico.
- canales de medición independientes: canales de medición 3 para coagulación.
- volumen de muestra: 50 µl
- volumen de reactivo: 50 a 120 µl
- programa de control de calidad: levey-jennings
- Proceso de muestras urgentes (STAT)
- lector de código de barras
- calibración automática
- comunicación bidireccional
- corriente eléctrica 100-240 v / 50-60 hz

Necesidad: 1 Equipo

## ***URIANALISIS TIPO II***

- Equipo para determinaciones bioquímicas de orina
- Tira reactiva de 10 a 11 parámetros como mínimo.
- Metodología: Fotometría de Reflexión dual con tres longitudes de onda como mínimo.
- Función de compensación de temperatura, del color de la muestra y de la gravedad específica
- Capacidad de 60-300 pruebas por hora o más
- Monitor e impresora integrada o adicional.
- Cuento con No break integrado o adicional con capacidad mínima de 15 min de carga para respaldo.
- Lector de código de barras
- Con Interface para el Sistema informático
- Que los reactivos sean de la misma marca que los instrumentos.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

Necesidad: 1 Equipo

## **EQUIPO PARA INMUNOHEMATOLOGIA (PRUEBAS CRUZADAS)**

Equipo manual para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti eritrocitos, anti globulina humana directa, búsqueda e identificación automática de anticuerpos irregulares, titulación de anticuerpos y pruebas de compatibilidad en técnica de aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida, tarjetas de gel de 6 columnas

1. Sistema compuesto por centrífuga automática e incubador con temperatura controlada, para centrifugación de tarjetas de gel y para tubos .
2. Con cabezal para 24 tarjetas
3. Cabezal para centrifugación de las tarjetas solo por 5 minutos como medida de control
4. Cabezal de 28 tubos y cabezal de 12 tubos

Necesidad: 1 Equipo (centrifuga e incubadora)

## **ANALIZADOR DE GASES**

- Equipo automatizado para determinaciones de gases.
- Determinación mínima de ph, pCO<sub>2</sub>, pO<sub>2</sub>, NA+, K+, Ca++, Lactato, Glucosa, Hematocrito y parámetros calculados en sangre.
- Velocidad mínima de 20 a 40 pruebas por hora
- Volumen de muestra no mayor a 200 mcl.
- Acepte muestra de sangre total, venosa, arterial, capilar y otras.
- Sistema portátil con batería de respaldo.
- Requiere de un solo cartucho multipruebas.
- Control de Calidad automático.
- Cuenta con pantalla o monitor e impresora integrada o adicional.
- Programa en español.
- Manual del Operador en español. Monitor e impresora integrada o adicional.
- Cuenta con aprobación FDA
- con Interface para el Sistema informático
- Corrección automática a interferencias como coágulos.
- Control automático del sistema vía remota
- Que los reactivos sean de la misma marca que los equipos o afines.

Necesidad: 1 Equipo.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

## CENTRO DE SALUD COLIMA

NÚMERO DE PRUEBAS POR ÁREA Y PACIENTES ATENDIDOS EN EL CSC		
ÁREA	MENSUAL	ANUAL
QUIMICA CLINICA	4,534	54,408
COAGULACIÓN	0	0
ELECTROLITOS	0	0
BACTERIOLOGÍA	0	0
INMUNOLOGÍA	0	0
HEMATOLOGÍA	956	11,472
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	276	3,312
GASES ARTERIALES	0	0
URIANÁLISIS	438	5,256
INMUNOHEMATOLOGÍA	0	0
<b>TOTAL DE PRUEBAS</b>	<b>6,204</b>	<b>74,448</b>

<b>TOTAL PACIENTES ATENDIDOS</b>	<b>1,495</b>	<b>17,940</b>
----------------------------------	--------------	---------------

ÁREA DE QUÍMICA CLÍNICA DESGLOSADO POR PRUEBA DEL CSC		
PRUEBA	MENSUAL	ANUAL
Glucosa	923	11,076
Urea	763	9,156
Creatinina	749	8,988
Ácido Úrico	690	8,280
Colesterol	726	8,712
HDL colesterol	0	0
LDL colesterol	0	0
Triglicéridos	683	8,196
<b>TOTAL</b>	<b>4,534</b>	<b>54,408</b>

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

## EQUIPO REQUERIDO

TIPO DE EQUIPO	USO	CANTIDAD
ANALÍTICOS	QUIMICA CLINICA	1
	HEMATOLOGIA	1
	COAGULACION	0
	URIANALISIS	1
	GASES	0
	BACTERIOLOGIA	0
	INMUNOLOGIA	0
	ELECTROLITOS	0
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>
DE APOYO	AGITADOR HORIZONTAL DE PLACAS	1
	CENTRIFUGA 24 PLAZAS	1
	REFRIGERADOR VERTICAL VITRINA	1
	AGITADOR DE TUBOS	1
	PIANO C.C.	1
	CONGELADOR (5 PIES CUBICOS)	1
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>
DE COMPUTO	PC ALL IN ONE	4
	IMPRESORAS	1
	ETIQUETADORA	1
	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS	1
	SERVIDOR	1
	VOCEADOR	0
	<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

### ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE QUIMICA CLÍNICA II

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

- Equipo automatizado multiparametrico, selectivo, random acces para química clínica, electrolitos y proteínas séricas.
- Capacidad de ensaye mínimo de 60 pruebas por hora.
- Que cuente con 27 posiciones de reactivo.
- Capacidad de trabajar muestras de suero, plasma y orina.
- Software en español
- Refrigeración de reactivos
- Control de calidad interno
- Temperatura de incubación 37°C
- Capacidad de dilución de muestra
- Manual del Operador en español.
- Monitor y/o pantalla e impresora integrado o adicional.
- Cuento con No break integrado o adicional con capacidad mínima de 15 min de carga para respaldo
- Con Interface para Sistema informático.
- Que los reactivos sean de la misma marca que los instrumentos o afines.

## PARÀMETRO

1. Glucosa
2. Urea
3. Creatinina
4. Ác. Úrico
5. Colesterol
6. Colesterol de alta densidad (HDL)
7. Colesterol de baja densidad (LDL)
8. Triglicéridos
9. Proteínas totales
10. Albumina
11. TGO
12. TGP
13. Bilirrubina Directa
14. Bilirrubina Total
15. Fosfatasa Alcalina
16. Amilasa
17. Lipasa
18. DHL
19. Cloro
20. Sodio
21. Potasio
22. Calcio
23. Magnesio
24. Fosforo
25. GGT
26. Proteínas en Líquidos Varios

(\*) Nota: Si el ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE QUIMICA CLINICA II, no realiza electrolitos, **se puede instalar un equipo adicional para electrolitos.**

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

Necesidad: 1 Equipo

## ***ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA II***

- Contador Hematológico con diferencial, mínimo de 3 partes.
- Principio de medición: Método de corriente directa, óptico o impedancia al menos un principio de medición.
- Reactivos libres de cianuro.
- Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: mínimo 19 parámetros.
- Analizador Hematológico semi automatizado o automatizado.
- Capacidad de procesamiento de 60 muestras por hora.
- Volumen de muestra: Aprox. 60 µl para el modo de sangre total, Aprox. 20 µl para el modo de dilución previa
  
- Reporta de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel.
- Monitor e Impresora integrados
- Pantalla Touch Screen o táctil.
- Control de calidad integrado: gráficas de Leve Jennings.
- Almacena hasta 40,000 30,000 resultados de pruebas con histogramas.
- Con puerto de comunicación para interfase
- Software en español
- Corriente eléctrica 100- 240 V/50 o 60 HZ

Necesidad: 1 Equipo

## ***URIANALISIS TIPO II***

- Equipo para determinaciones bioquímicas de orina
- Tira reactiva de 10 a 11 parámetros como mínimo.
- Metodología: Fotometría de Reflexión dual con tres longitudes de onda como mínimo.
- Función de compensación de temperatura, del color de la muestra y de la gravedad específica
- Capacidad de 60-300 pruebas por hora o más
- Monitor e impresora integrada o adicional.
- Cuento con No break integrado o adicional con capacidad mínima de 15 min de carga para respaldo.

**“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”**

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

- Lector de código de barras
- Con Interface para el Sistema informático
- Que los reactivos sean de la misma marca que los instrumentos.

Necesidad: 1 Equipo

## CENTRO DE SALUD TECOMÁN

NÚMERO DE PRUEBAS POR ÁREA Y PACIENTES ATENDIDOS EN EL CST		
ÁREA	MENSUAL	ANUAL
QUIMICA CLINICA	3,137	37,644
COAGULACIÓN	0	0
ELECTROLITOS	0	0
BACTERIOLOGÍA	0	0
INMUNOLOGÍA	0	0
HEMATOLOGÍA	639	7,668
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	126	1,512
GASES ARTERIALES	0	0
URIANÁLISIS	500	6,000
INMUNOHEMATOLOGÍA	0	0
<b>TOTAL DE PRUEBAS</b>	<b>4,402</b>	<b>52,824</b>
<b>TOTAL PACIENTES ATENDIDOS</b>	<b>940</b>	<b>11,280</b>
ÁREA DE QUÍMICA CLÍNICA DESGLOSADO POR PRUEBA DEL CST		
PRUEBA	MENSUAL	ANUAL
Glucosa	675	8,100
Urea	490	5,880
Creatinina	499	5,988
Ácido Úrico	414	4,968
Colesterol	499	5,988
HDL colesterol	32	384

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

LDL colesterol	32	384
Triglicéridos	496	5,952
<b>TOTAL</b>	<b>3,137</b>	<b>37,644</b>

## EQUIPO REQUERIDO

TIPO DE EQUIPO	USO	CANTIDAD
<b>ANALÍTICOS</b>	QUIMICA CLINICA	1
	HEMATOLOGIA	1
	COAGULACION	0
	URIANALISIS	1
	GASES	0
	BACTERIOLOGIA	0
	INMUNOLOGIA	0
	ELECTROLITOS	0
	INMUNOHEMATOLOGIA	0
	HB. GLICOSILADA	0
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>
<b>DE APOYO</b>	AGITADOR HORIZONTAL DE PLACAS	1
	CENTRIFUGA 24 PLAZAS	1
	REFRIGERADOR VERTICAL VITRINA	1
	AGITADOR DE TUBOS	1
	PIANO C.C.	1
	CONGELADOR (5 PIES CUBICOS)	1
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>
<b>DE COMPUTO</b>	PC ALL IN ONE	4
	IMPRESORAS	2
	ETIQUETADORA	1
	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS	1
	SERVIDOR	1

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

	VOCEADOR	0
	<b>TOTAL</b>	<b>9</b>

## ***ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE QUIMICA CLÍNICA II***

- Equipo automatizado multiparametrico, selectivo, random acces para química clínica, electrolitos y proteínas séricas.
- Capacidad de ensaye mínimo de 60 pruebas por hora.
- Que cuente con 27 posiciones de reactivo.
- Capacidad de trabajar muestras de suero, plasma y orina.
- Software en español
- Refrigeración de reactivos
- Control de calidad interno
- Temperatura de incubación 37°C
- Capacidad de dilución de muestra
- Manual del Operador en español.
- Monitor y/o pantalla e impresora integrado o adicional.
- Cuenta con No break integrado o adicional con capacidad mínima de 15 min de carga para respaldo
- Con Interface para Sistema informático.
- Que los reactivos sean de la misma marca que los instrumentos o afines.

### PARÀMETRO

1. Glucosa
2. Urea
3. Creatinina
4. Ác. Úrico
5. Colesterol
6. Colesterol de alta densidad (HDL)
7. Colesterol de baja densidad (LDL)
8. Triglicéridos
9. Proteínas totales
10. Albumina
11. TGO
12. TGP
13. Bilirrubina Directa
14. Bilirrubina Total
15. Fosfatasa Alcalina
16. Amilasa
17. Lipasa
18. DHL
19. Cloro
20. Sodio
21. Potasio

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

22. Calcio
23. Magnesio
24. Fosforo
25. GGT
26. Proteínas en Líquidos Varios

(\* Nota: Si el ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE QUIMICA CLINICA II, no realiza electrolitos, **se puede instalar un equipo adicional para electrolitos.**

Necesidad: 1 Equipo

## **ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA II**

- Contador Hematológico con diferencial, mínimo de 3 partes.
- Principio de medición: Método de corriente directa, óptico o impedancia al menos un principio de medición.
- Reactivos libres de cianuro.
- Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: mínimo 19 parámetros.
- Analizador Hematológico semi automatizado o automatizado.
- Capacidad de procesamiento de 60 muestras por hora.
- Volumen de muestra: Aprox. 60 µl para el modo de sangre total, Aprox. 20 µl para el modo de dilución previa
  
- Reporta de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel.
- Monitor e Impresora integrados
- Pantalla Touch Screen o táctil.
- Control de calidad integrado: gráficas de Leve Jennings.
- Almacena hasta 40,000 30,000 resultados de pruebas con histogramas.
- Con puerto de comunicación para interfase
- Software en español
- Corriente eléctrica 100- 240 V/50 o 60 HZ

Necesidad: 1 Equipo

## **URIANALISIS TIPO II**

- Equipo para determinaciones bioquímicas de orina
- Tira reactiva de 10 a 11 parámetros como mínimo.
- Metodología: Fotometría de Reflexión dual con tres longitudes de onda como mínimo.
- Función de compensación de temperatura, del color de la muestra y de la gravedad específica
- Capacidad de 60-300 pruebas por hora o más

**“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”**

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

- Monitor e impresora integrada o adicional.
- Cuenta con No break integrado o adicional con capacidad mínima de 15 min de carga para respaldo.
- Lector de código de barras
- Con Interface para el Sistema informático
- Que los reactivos sean de la misma marca que los instrumentos.

Necesidad: 1 Equipo

## CENTRO DE SALUD MANZANILLO

NÚMERO DE PRUEBAS POR ÁREA Y PACIENTES ATENDIDOS EN EL CSM		
ÁREA	MENSUAL	ANUAL
QUIMICA CLINICA	1,789	21,468
COAGULACIÓN	0	0
ELECTROLITOS	0	0
BACTERIOLOGÍA	0	0
INMUNOLOGÍA	0	0
HEMATOLOGÍA	370	4,440
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	81	972
GASES ARTERIALES	0	0
URIANÁLISIS	325	3,900
INMUNOHEMATOLOGÍA	0	0
<b>TOTAL DE PRUEBAS</b>	<b>2,565</b>	<b>30,780</b>

<b>TOTAL PACIENTES ATENDIDOS</b>	<b>466</b>	<b>5,592</b>
----------------------------------	------------	--------------

ÁREA DE QUÍMICA CLÍNICA DESGLOSADO POR PRUEBA DEL CSM		
PRUEBA	MENSUAL	ANUAL
Glucosa	322	3,864
Urea	278	3,336
Creatinina	284	3,408
Ácido Úrico	207	2,484

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

Colesterol	273	3,276
HDL colesterol	77	924
LDL colesterol	77	924
Triglicéridos	271	3,252
<b>TOTAL</b>	<b>1,789</b>	<b>21,468</b>

## EQUIPO REQUERIDO

TIPO DE EQUIPO	USO	CANTIDAD
<b>ANALÍTICOS</b>	QUIMICA CLINICA	1
	HEMATOLOGIA	1
	COAGULACION	0
	URIANALISIS	1
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>
<b>DE APOYO</b>	AGITADOR HORIZONTAL DE PLACAS	1
	CENTRIFUGA 24 PLAZAS	1
	REFRIGERADOR VERTICAL VITRINA	1
	AGITADOR DE TUBOS	1
	PIANO C.C.	1
	CONGELADOR (5 PIES CUBICOS)	1
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>
<b>DE COMPUTO</b>	PC ALL IN ONE	4
	IMPRESORAS	1
	ETIQUETADORA	1
	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS	1
	SERVIDOR	1
	VOCEADOR	0
	<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

### ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE QUIMICA CLÍNICA II

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22

- Equipo automatizado multiparametrico, selectivo, random acces para química clínica, electrolitos y proteínas séricas.
- Capacidad de ensaye mínimo de 60 pruebas por hora.
- Que cuente con 27 posiciones de reactivo.
- Capacidad de trabajar muestras de suero, plasma y orina.
- Software en español
- Refrigeración de reactivos
- Control de calidad interno
- Temperatura de incubación 37°C
- Capacidad de dilución de muestra
- Manual del Operador en español.
- Monitor y/o pantalla e impresora integrado o adicional.
- Cuento con No break integrado o adicional con capacidad mínima de 15 min de carga para respaldo
- Con Interface para Sistema informático.
- Que los reactivos sean de la misma marca que los instrumentos o afines.

## PARÀMETRO

1. Glucosa
2. Urea
3. Creatinina
4. Ác. Úrico
5. Colesterol
6. Colesterol de alta densidad (HDL)
7. Colesterol de baja densidad (LDL)
8. Triglicéridos
9. Proteínas totales
10. Albumina
11. TGO
12. TGP
13. Bilirrubina Directa
14. Bilirrubina Total
15. Fosfatasa Alcalina
16. Amilasa
17. Lipasa
18. DHL
19. Cloro
20. Sodio
21. Potasio
22. Calcio
23. Magnesio
24. Fosforo
25. GGT
26. Proteínas en Líquidos Varios

(\*) Nota: Si el ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE QUIMICA CLINICA II, no realiza electrolitos, **se puede instalar un equipo adicional para electrolitos.**

Necesidad: 1 Equipo

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”

# **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22**

## ***ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA II***

- Contador Hematológico con diferencial, mínimo de 3 partes.
- Principio de medición: Método de corriente directa, óptico o impedancia al menos un principio de medición.
- Reactivos libres de cianuro.
- Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: mínimo 19 parámetros.
- Analizador Hematológico semi automatizado o automatizado.
- Capacidad de procesamiento de 60 muestras por hora.
- Volumen de muestra: Aprox. 60 µl para el modo de sangre total, Aprox. 20 µl para el modo de dilución previa
  
- Reporta de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel.
- Monitor e Impresora integrados
- Pantalla Touch Screen o táctil.
- Control de calidad integrado: gráficas de Leve Jennings.
- Almacena hasta 40,000 30,000 resultados de pruebas con histogramas.
- Con puerto de comunicación para interfase
- Software en español
- Corriente eléctrica 100- 240 V/50 o 60 HZ

Necesidad: 1 Equipo

## ***URIANALISIS TIPO II***

- Equipo para determinaciones bioquímicas de orina
- Tira reactiva de 10 a 11 parámetros como mínimo.
- Metodología: Fotometría de Reflexión dual con tres longitudes de onda como mínimo.
- Función de compensación de temperatura, del color de la muestra y de la gravedad específica
- Capacidad de 60-300 pruebas por hora o más
- Monitor e impresora integrada o adicional.
- Cuento con No break integrado o adicional con capacidad mínima de 15 min de carga para respaldo.
- Lector de código de barras
- Con Interface para el Sistema informático
- Que los reactivos sean de la misma marca que los instrumentos.

Necesidad: 1 Equipo

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

## LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

NÚMERO DE PRUEBAS POR ÁREA Y PACIENTES ATENDIDOS EN EL LESP		
ÁREA	MENSUAL	ANUAL
BACTERIOLOGÍA	171	2,052
<b>TOTAL DE PRUEBAS</b>	171	2,052

<b>TOTAL PACIENTES ATENDIDOS</b>	611	7,332
----------------------------------	-----	-------

EQUIPO REQUERIDO		
EQUIPOS ANALÍTICOS	BACTERIOLOGÍA	2
	URIANÁLISIS	1
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>
EQUIPOS DE APOYO	CENTRIFUGA 24 PLAZAS	2
	REFRIGERADOR VERTICAL VITRINA	2
	AGITADOR DE TUBOS	1
	<b>TOTAL</b>	<b>5</b>
EQUIPOS DE COMPUTO	PC ALL IN ONE	2
	IMPRESORAS	2
	ETIQUETADORA	2
	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS	2
	SERVIDOR	1
	<b>TOTAL</b>	<b>9</b>

# **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22**

## ***URIANALISIS TIPO II***

- Equipo para determinaciones bioquímicas de orina
- Tira reactiva de 10 a 11 parámetros como mínimo.
- Metodología: Fotometría de Reflexión dual con tres longitudes de onda como mínimo.
- Función de compensación de temperatura, del color de la muestra y de la gravedad específica
- Capacidad de 60-300 pruebas por hora o más
- Monitor e impresora integrada o adicional.
- Cuento con No break integrado o adicional con capacidad mínima de 15 min de carga para respaldo.
- Lector de código de barras
- Con Interface para el Sistema informático
- Que los reactivos sean de la misma marca que los instrumentos.

Necesidad: 1 Equipo.

## ***EQUIPO AUTOMATIZADO DE DETECCIÓN MICROBIANA***

- Capacidad para mínimo 60 botellas a bordo (3,600 sangre/fluidos corporales anualmente)
- Diseño efectivo para el ahorro, espacio y costos.
- El equipo deberá ser capaz de mostrar los cultivos positivos mediante alertas
- El escáner de código de barras lee el ID de las botellas y el acceso de números LIS para un ingreso más rápido de las botellas.
- Con sistemas de agitación continua que permite el ingreso aleatorio de las botellas.
- El fácil procedimiento minimiza los requerimientos de entrenamiento y aumenta la productividad.
- Incluye pantalla, mouse, teclado y escáner de código de barras.

## ***INSUMOS NECESARIOS***

Botella de policarbonato pediátrica para sistema de detección microbiana con perlas poliméricas adsorbentes para la neutralización antimicrobiana y sensor en el fondo de cada botella de cultivo que cambian de color visiblemente cuando el pH cambia por el aumento de CO<sub>2</sub> al ser producido por microorganismos.

## ***EQUIPO DE BACTERIOLOGÍA I***

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

- Sistema para la identificación y susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas (estériles o contaminadas) de pacientes o ambientales.
- Principio de paneles o tarjetas reactivas.
- Sin adición de reactivos e incubación a bordo.
- El equipo deberá operar con paneles o tarjetas que incluyan sustratos bioquímicos liofilizados para la identificación bacteriana, así como concentraciones variables de antibióticos para determinar la sensibilidad bacteriana con metodología colorimétrica y turbidez.
- Debe contar con un sistema de ajuste de inoculo.
- Con sistema de inoculación, incubación, lectura e interpretación de resultados totalmente automatizado .
- Con monitor o pantalla e impresora.
- El sistema debe ser capaz de identificar y enviar alertas sobre la aparición de fenotipos de resistencia poco habituales ó de importancia epidemiológica, como enterobacterias productoras de BLEES (beta lactamasa de espectro extendido) y mrsa (staphylococcus aureus meticilen resistentes),
- El equipo ofertado debe cumplir con las actualizaciones de la CLSI (clinical laboratory standard internacional), de acuerdo a la concentración mínima inhibitoria (cmi).
- Con programa (software) para clasificar, procesar y reportar la información médico-epidemiológica de los datos demográficos,
- Capaz de procesar 60 tarjetas a bordo.
- Se proporciona un programa de calidad externo
- Suministro mensual de cepas control ATCC.
- Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación y susceptibilidad de bacterias gram positivas y gram negativas en un tiempo no mayor a 8 horas.
- Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas en ambiente Windows.
- Lector de código de barras.
- Computadora e impresora, con No break.
- Puerto de comunicación a interface.
- No break con capacidad mínima 20 minutos de carga para respaldo.
- Que los reactivos sean de la misma marca que los instrumentos.

## DETERMINACIONES

- Identificación y susceptibilidad de Bacterias Gram+
- Identificación y susceptibilidad de Bacterias Gram-
- Identificación y susceptibilidad de Levaduras.
- Identificación y susceptibilidad de Microorganismos Fastidiosos (Neisseria, Haemophilus, Anaerobio, Corynebacteria).
- Identificación y susceptibilidad de Estreptococos.

## PRUEBAS BIOQUÍMICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

- Indol
- Nitrito
- Urea
- Vogue Proskauer

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

- Citrato
- LIA (Lisina)
- Ornitina
- Glucosa
- Lactosa
- Sacarosa
- Manosa
- Fructosa
- Producción de H<sub>2</sub>SO
- Maltosa
- Manitol
- Inositol
- Arginina
- Prueba de beta-lactamasa (BLEE)

NECESIDAD DE REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS	
NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACION
AGAR MAC CONKEY	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR SANGRE	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR EOSINA AZUL DE METILENO	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR SALMONELLA-SHIGELLA	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR VERDE BRILLANTE	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR SULFITO DE BISMUTO	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR SAL Y MANITOL	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR TAYER MARTIN	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR TCBS	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR COLUMBIA CNA CON 5% DE SANGRE DE CARNERO	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR CHOCOLATE	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR BORDET GENGOU	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR SANGRE CON AZIDA	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR MICROBIOTICO	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR MUELLER-HINTON	BOLSA C/ 10 PLACAS
AGAR MUELLER-HINTON C/ 5 % DE SANGRE DE CARNERO	BOLSA C/ 10 PLACAS

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

LISTADO DE ANTIBIÓTICOS*	
BACITRACINA DE 10 U (MONODISCOS)	CARTUCHO C/ 50 PZAS.
BACITRACINA DE 0,04 U (MONODISCOS)	CARTUCHO C/ 50 PZAS.
TAXO N OXIDASA (TIRAS)	FRASCO C/50 PZAS.
TAXO P OPTOQUINA 5 ug (MONODISCOS)	CARTUCHO C/ 50 PZAS.
CLORANFENICOL 30 ug (MONODISCOS)	FRASCO C/50 PZAS.
AMOXICILINA/AC. CLAVULÁNICO 30 ug (MONODISCOS)	FRASCO C/50 PZAS.
CIPROFLOXACINA 5 ug (MONODISCOS)	FRASCO C/50 PZAS.
AMPICILINA 10ug (MONODISCOS)	FRASCO C/50 PZAS.
PENICILINA 10 U	FRASCO C/50 PZAS.
ERITROMICINA 5 ug (MONODISCOS)	FRASCO C/50 PZAS.
CLIDAMICINA 30 ug (MONODISCOS)	FRASCO C/50 PZAS.
TETRACICLINA 30 ug (MONODISCOS)	FRASCO C/50 PZAS.
CEFTRIAXONA 30 ug (MONODISCOS)	FRASCO C/50 PZAS.
AZITROMICINA	FRASCO C/50 PZAS.
RIFAMPICINA 5 ug (MONODISCOS)	FRASCO C/50 PZAS.
CEFOTAXIMA 30 ug (MONODISCOS)	FRASCO C/50 PZAS.
CEFEPIME 30 ug (MONODISCOS)	FRASCO C/50 PZAS.
CEFUROXIMA 30 ug (MONODISCOS)	FRASCO C/50 PZAS.
IMIPENEM 30 ug (MONODISCOS)	FRASCO C/50 PZAS.
AZTREONAM 30 ug (MONODISCOS)	FRASCO C/50 PZAS.
MEROPENEM 30 ug (MONODISCOS)	FRASCO C/50 PZAS.
ERTAPENEM 30 ug (MONODISCOS)	FRASCO C/50 PZAS.
OXACICLINA 1 ug (MONODISCOS)	FRASCO C/50 PZAS.
TRIMETROPIN-SULFAMETOXAZOL 1.25/27.75 ug (MONODISCOS)	FRASCO C/50 PZAS.
VANCOMICINA 30 ug (MONODISCOS)	FRASCO C/50 PZAS.

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

LINEZOLID 30 ug (MONODISCOS)	FRASCO C/50 PZAS.
GENTAMICINA 10 ug (MONODISCOS)	FRASCO C/50 PZAS.
DOXICICLINA 30 ug (MONODISCOS)	FRASCO C/50 PZAS.
CEFOTAXIMA/CEFOTAXITIN 30 ug (MONODISCOS)	FRASCO C/50 PZAS.
LEVOFLOXACINA 5 ug (MONODISCOS)	FRASCO C/50 PZAS.
NOVOBIOCINA 5 ug (MONODISCOS)	FRASCO C/50 PZAS.
CLARITROMICINA 15 ug (MONODISCOS)	FRASCO C/50 PZAS.

Necesidad: 1 Equipo.

## ( L ) PUNTOS DE PROPUESTA TÉCNICA

### 1.- PROPUESTA TECNICA DEL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO,

TODA PROPUESTA DE EQUIPO ANALITICO, DE APOYO E INFORMATICO DE ESTE ANEXO, DEBERA PRESENTARSE EN LA **PROPUESTA TECNICA**, PARA EL CASO DEL EQUIPO ANALITICO Y SISTEMA INFORMÁTICO CON FOLLETO, MANUAL, O CATÁLOGO, EN ESPAÑOL Y CON LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS DEL EQUIPO.

EN CASO CONTRARIO LA PROPUESTA DE EQUIPO PODRA SER DESECHADA, POR NO CONTAR CON LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA SU VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN.

### 2.- ADECUACIONES FÍSICAS Y AMBIENTALES.

El licitante adjudicado deberá hacer de inmediato (antes de la instalación de los equipos analíticos), la instalación de aires acondicionados (mini Split tipo inverter), ahorradores de energía en todas las áreas de laboratorio donde se requieran para el correcto funcionamiento de los equipos instalados, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y a las normas de seguridad e higiene de los Servicios de Salud de salud, así como adecuación física en caso de ser necesario para la instalación de los equipos. Además de proporcionar el mobiliario necesario para la colocación de los equipos, en caso de requerirlo. Se deberá presentar en la propuesta técnica fotografía y descripción del equipo.

### 3.- SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO.

El licitante adjudicado, entregará por medio de su propio personal los bienes, directamente en cada una de las unidades de la red estatal de laboratorios dentro del horario de servicio matutino. Los Servicios de Salud podrán solicitar mediante oficio la modificación de las cantidades establecidas por mes en la presente licitación, en caso de aumento o disminución de la productividad.

# **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22**

Deberá incluir en su propuesta, copia simple y original o copia certificada para cotejo de documento oficial que demuestre la propiedad de unidades de transporte equipados con sistema de refrigeración a temperatura controlada a nombre del licitante, así mismo fotografías en donde se visualice la placa y el sistema de refrigeración. no se aceptan documentos fechados a partir de la publicación de la presente convocatoria. (copia simple).

## **4.- RECOLECCION Y TRASLADO DE MUESTRAS.**

El licitante adjudicado se obliga a realizar el traslado de muestras serológicas o sanguíneas especiales (hormonas, marcadores tumorales, hemoglobina glicosilada y microbiológicas), de los laboratorios generadores (CSC, CST, CSM, HMI, HGI, HGT, HGM, IEC, HRU), a los laboratorios concentradores (LESP Y HRU), en los horarios que se determinen por la Red Estatal de Laboratorios.

## **5.- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON TERMOS O MALETINES ESPECIALES PARA EL TRASLADO DE MUESTRAS.**

La recolección y traslado de muestras se deberá realizar en vehículo de la empresa provisto de los maletines o termo de transporte b17 (maletín de transporte para muestras diagnósticas según la disposición sobre embalaje P 650, TIPO B 17, de polietileno de alta densidad (HD-PE), 395 MM de ancho y, 395 MM de longitud), o uno de similares características. En la propuesta técnica se deberá presentar folleto o fotografía con sus características, en un lapso no mayor a 15 días después de la fecha de inicio de actividades. Se deberá presentar en la propuesta técnica fotografía y descripción del equipo.

El programa de recolección y traslado de muestras será establecido con la coordinación del laboratorio estatal de salud pública, en conjunto con los encargados de las unidades generadoras, unidades concentradoras y el licitante adjudicado.

En el caso de que el licitante suministre bienes que requieran temperaturas de congelación para su conservación, este deberá dotar de congeladores o equipos de refrigeración con congelador, en las cantidades necesarias para éste fin.

## **6.- CRITERIOS DE EVALUACION Y DICTAMEN TECNICO.**

Las propuestas técnicas del ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO serán revisadas por el personal técnico designado por el área requirente.

Comprobará que las Propuestas Técnicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa y como fueron solicitados.

Se presentará un dictamen, con las propuestas técnicas y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa, constatará que las características de los servicios ofertados correspondan a los solicitados en las bases de esta licitación, verificando que satisfagan las condiciones de los servicios solicitados.

# **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22**

Este dictamen deberá contener la relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones, técnicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico del área requirente, con nombre, cargo y firma de los responsables de esta revisión que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

## **7.- FALLA O DESCOMPOSTURA DE EQUIPO O CARENCIA DE INSUMOS.**

Falla, descompostura o falta de cualquier insumo necesario para el proceso de alguna prueba, por más de 24 horas, serán causas suficientes para su inmediata Subrogación de la muestra a un laboratorio privado de reconocido prestigio y así evitar la suspensión del servicio por causas inherentes a los servicios contratados como se establece en el Anexo número 1 Técnico de esta licitación.

Esta licitación incluye la prestación en comodato del servicio integral por parte de una sola empresa con el suministro necesario para la realización del proceso analítico en sus tres fases, pre analítica, analítica y post analítica.

Esto incluye el equipo analítico, equipo de apoyo y equipo de cómputo, así como un sistema informático para la administración de los Laboratorios Clínicos del Hospital Regional Universitario, Hospital Materno Infantil, Hospital General de Ixtlahuacán, Hospital General de Tecomán, Hospital General de Manzanillo, Centro de Salud de Colima, Centro de Salud de Tecomán, Centros de Salud de Manzanillo, Instituto Estatal de Cancerología y Área De Microbiología Medica del Laboratorio Estatal de Salud Pública.

Tres Fases: PRE ANALITICA; Incluye todo tipo de consumible para la toma de muestras sanguíneas, arteriales y microbiológicas de humanos ANALITICA; Equipos analíticos y de apoyo, reactivos, controles, calibradores, cepas ATCC y consumibles y lo que fuera necesario para esta actividad. POST ANALITICA; Sistema informático para la administración de laboratorios, equipo de informática, computadoras, impresoras, cartuchos de tinta para impresoras, etiquetadoras, etiquetas adheribles, lectores de código de barras, hojas tamaño carta, etiquetas y todo lo demás que fuera necesario y no esté incluido por desconocimiento.

## **8.- CAPACITACION EN MANEJO DE EQUIPOS.**

Capacitación en el manejo y uso de equipos Analíticos, de Apoyo e Informáticos.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para todos los equipos.

El licitante que sea adjudicado deberá cumplir con Oficina o personal local capacitado para la atención y respuesta inmediata de necesidades.

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

## 9.- EQUIPAMIENTO.

El licitante adjudicado dotará de todos los equipos descritos en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO. EQUIPOS ANALITICOS; automatizados y semiautomatizados, según las cantidades, distribución, características y especificaciones descritas en los anexos, cada uno de estos equipos deberán contar con un no break integrado o adicional con capacidad de carga para 15 min, de respaldo.

EQUIPO DE APOYO; según características, especificaciones, cantidades y distribución descritas en los anexos.

EQUIPO DE CÓMPUTO: según características, especificaciones, cantidades y distribución descritas en los anexos, cada uno de estos equipos deberá contar con un regulador con la capacidad acorde al equipo.

El licitante adjudicado, se obliga con “los Servicios de Salud”, a que, en un tiempo máximo de 30 días a partir de la fecha de la adjudicación, instalará en cada uno de los laboratorios un sistema informático para la administración en red estatal, con un Programa de Laboratorio o Plataforma de Operación de Laboratorio, en cada unidad, a fin de enlazarse los 10 laboratorios clínicos que conforman la Red Estatal.

## 10.- PROGRAMA DE LABORATORIO EN RED (Plataforma de Operación de laboratorios)

La plataforma de operación puede ser parecida o de similares características. El sistema debe estar desarrollado en idioma español, cuenta con ayuda en línea, es operable en internet (e intranet), su arquitectura debe ser cliente-servidor con x advantage, sql-server, mysql y otros permitiendo mantener un registro local de pacientes, con motores de base de datos en sistema operativo Windows 2008 server o mayor y Windows 8 o mayor en estaciones de trabajo. El sistema debe considerar las disposiciones establecidas en las siguientes normas;

- NOM-004-SSA3-2012, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.
- NOM-007-SSA3-2011, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.
- NOM-024-SSA3-2012, SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SALUD.

## SOFTWARE CARACTERÍSTICAS GENERALES (SISTEMA INFORMÁTICO)

### 1. Citas de laboratorio

1. Capacidad de programación de la agenda laboral con límite de citas, deberá gestionar que no se sobrepase el límite marcado de citas generando un mensaje de alarma visual y auditivo.
2. Capacidad de comunicación para datos generales del paciente y para cualquier dato del sistema, envío de citas, recepción de solicitudes de laboratorio, envío de resultados con el sistema HIS, de cualquier formato de comunicación, sean estos archivos planos, HL7, webservice, o la que la institución requiera.
3. Posibilidad de configurar días festivos o no laborables para la programación de citas.

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

4. Agenda de citas por paciente externo.
5. Agenda de citas internas.
6. Ingreso de datos demográficos requeridos del paciente mediante captura manual o descarga desde un HIS.
7. Posibilidad de trabajar con múltiples centros de procesamiento e indicarlos en el registro de la petición.
8. Deberá mostrar en pantalla el número de pacientes citados y el número máximo por día.
9. Capacidad de lectura de los datos generales del paciente almacenados en el archivo histórico del mismo sistema, notificando fechas de visitas anteriores.
10. Consulta de la agenda indicando número de pacientes citados para cada día, días saturados y total de pacientes citados.
11. Impresión de comprobante de cita, con las indicaciones de preparación de los estudios solicitados y datos demográficos; con posibilidad de imprimir la cantidad de códigos de barras necesarios para identificar los contenedores a extraer y que incluyan el número de la cita.
12. Modificación, anulación y confirmación de citas.
13. La selección de los estudios deberá poder realizarse ya sea por código de estudio, o por nombre de la prueba/perfil desde un listado general. Deberá tener la posibilidad de indicar un grupo de pruebas/perfiles a partir de la selección del diagnóstico.
14. Consulta e impresión de cita:
  - a. Por nombre paciente.
  - b. Por código de toma.
  - c. Por servicio.
  - d. Por unidad de atención.
  - e. Por fecha.
15. Cálculo de la fecha de cita de acuerdo con la fecha de cita del médico
  
16. 2. Recepción del paciente
17. Ingreso de datos demográficos del paciente requeridos vía:
  - a. Captura normal vía teclado.
  - b. Capacidad de lectura de los datos generales del paciente desde el archivo histórico del mismo sistema notificando fechas de visitas anteriores.
18. Capacidad para modificación de cualquier dato de la solicitud.
19. Admisión de pacientes citados utilizando el código de barras de las citas, avisando si están fuera de tiempo y su posible rechazo o aceptación.
20. Admisión de pacientes sin cita (directo en la recepción).
21. Conexión a otras unidades con el mismo sistema informático para envío de pacientes, recepción y consulta de resultados y para consolidación de datos estadísticos.
22. Llamado de los datos del paciente a partir del archivo histórico de citas.
23. Advertencia automática de visitas anteriores.
24. Cálculo automático de la fecha de entrega de resultados, de acuerdo con el tiempo de realización.
25. Posibilidad de modificar en cualquier momento los datos demográficos y los estudios.
26. Fusión de datos del mismo paciente en caso de error ortográfico al momento del registro en el nombre del paciente en un solo registro.
27. Disponibilidad en pantalla que indique exactamente cuáles y cuantas muestras tomar.
28. Facilidad para reportar en el sistema si una muestra no pudo ser tomada o no fue entregada al laboratorio.
29. Capacidad ilimitada exámenes por paciente en cada visita.
30. Programación e ingreso de estudios por:
  - a. Nombre

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

- b. Nombre abreviado
  - c. Código
  - d. Perfil o grupo de estudios definidos por el usuario
31. Contar con etiquetador de tubos automatizado en la toma de muestras, para la preparación y etiquetado del código de barras en los tubos utilizados por paciente, conectado a la interfase del laboratorio con la capacidad de recibir los datos desde la recepción del laboratorio (deberá incluir la copia simple de certificado de calidad ISO 13485 y carta de apoyo por parte del fabricante indicando país de origen). Cubriendo las siguientes necesidades:
32. Que seleccione los tubos adecuadamente de forma automatizada
33. Que proporcione los tubos etiquetados, etiquetas en un kit para el paciente.
34. Que tenga la capacidad de etiquetar tubos de 12-17 mm de diámetro, longitud 75 a 105 mm. Pudiendo ser con tapón de hule o plástico.
35. Que contenga mínimo 6 compartimentos con capacidad almacenar mínimo 25 tubos por compartimento
36. Que cuente con pre detector de etiquetas para facilitar la visualización del volumen de sangre recolectado.
37. Interfaz tipo TCP / IP
38. Impresión alfanumérica, código de barras, rotación de 90, 180 y 270 grados, Inversión de blanco y negro, línea y cuadro.
39. La etiqueta con el Código de barras debe contener:
40. Nombre del paciente.
41. Tipo de vial o contenedor sobre el cual se va a pegar.
42. Estudios a realizar.
43. Tipo de paciente (eje. I para pacientes pertenecientes a la Unidad Médica en la cual se ubica el laboratorio, E para externos)
44. 3. Ordenes de trabajo
45. Configuración y manejo de hojas de trabajo en pantalla e impresión a elección del usuario clasificadas:
- a. Por unidad.
  - b. Por sección de laboratorio o área de trabajo.
  - c. Por estudio.
  - d. Por tipo de pacientes (pertenecientes a la Unidad Médica, externos, etc.).
  - e. Por folio (número identificador de la visita)
  - f. Por estatus (aún no impresos, pendientes, ya impresos, con resultados).
  - g. Mezcla de las anteriores.
46. Re-impresión de hojas de trabajo con los filtros anteriores.
47. Manejo de códigos de colores que identifiquen el estatus del proceso de la prueba.
48. Las hojas de trabajo deberán contener folio, nombre del paciente, fecha de nacimiento, número de expediente, diagnóstico, servicio, unidad solicitante, estudios solicitados, médico solicitante. El formato de impresión deberá ser configurable.
49. Ingreso manual para aquellos estudios que no están interfasados.
50. Visualización en grafica tipo pastel y utilizando código de colores, el status de procesamiento de cada sección, por ejemplo:
- a. Gris – sin procesar.
  - b. Verde – con resultado
  - c. Rojo – bloqueado

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

d. Amarillo – retenido

51. Capacidad de manejo de pacientes en forma aleatoria o secuencial.
52. Captura e ingreso de resultados con las siguientes opciones:
53. Guiada por examen.
54. Automática con resultados predefinidos.
55. Por paciente.
56. Por área de trabajo.
57. Directamente del instrumento en aquellas áreas interfazadas.
58. Con mensajes de alarma para los resultados fuera de los valores de referencia o aceptables según sea el caso, basados en colores, donde indique resultado fuera de los intervalos de referencia.
59. Posibilidad de consultar fácilmente desde la misma pantalla los resultados anteriores de ese paciente en forma de tabla.
60. Posibilidad de consultar las visitas anteriores que tenga un paciente.
61. Registro que indique si el resultado fue proporcionado directamente por un analizador o ingresado manualmente por usuario.
62. Con textos ya previamente codificados, para facilitar y hacer más veloz la captura de los resultados de tipo texto.
63. Capacidad de identificar y guardar los resultados de los estudios repetidos.
64. Que realice el cálculo automático de resultados.
65. Que se puedan modificar los resultados registrando quien, cuando y a qué hora se modificaron los mismos.
66. Que haga el registro del usuario que realizó el análisis, la fecha, la hora, el instrumento utilizado, la persona que validó el estudio, en caso de modificación valor anterior y valor nuevo.
67. Que tenga la posibilidad de adición de comentarios asociados a cualquier dato de los resultados.
68. Recepción de resultados en línea de equipos interfazados.
69. Capacidad de ingreso y manejo de resultados de texto, numéricos y con sus unidades de medida seleccionadas y definidos por el usuario.
70. Posibilidad de ingreso de la razón por la cual no se realizó el procesamiento de algún contenedor, prueba o perfil.
71. Interfases:
72. La forma de interfazarse será bi-direccional para el equipo instalado si sus características lo permiten.
73. Validación de resultados por paciente o grupo de pacientes o por examen, con pantalla gráfica identificando resultados fuera de los intervalos de referencia en color, para facilitar su identificación.
74. Manejo de repetición de muestras, guardando primer valor (fecha, hora, usuario e instrumento), segundo resultado (fecha, hora, usuario e instrumento) y así, cuantas veces se haya repetido el estudio.
75. Programación del instrumento de manera manual o automática (tanto para el ingreso de peticiones de estudios como para el envío de resultados)
76. Capacidad de manejo en forma de “random” o secuencial.
77. Validación de resultados:
78. Corrección (modificación) de resultados por usuario autorizado.
79. El módulo de validación de resultados deberá prever una validación automática y una validación manual. La validación manual podrá ser por sector de laboratorio y deberá permitir un filtro de selección del tipo de pacientes o estudios a validar.
80. La validación automática debe procesar automáticamente los resultados introducidos al sistema y verificar si satisfacen las reglas de validación que han sido impuestas. Todos los resultados que no hayan sido validados automáticamente deberán ser validados manualmente.

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

## LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

81. La validación se deberá poder realizar por estudio y por áreas o secciones (química, hematología, inmunología, etc).
82. Para poder efectuar la validación el operador debe tener disponible inmediatamente en pantalla para cada resultado las alarmas provenientes de la validación automática.
83. Capacidad de manejo en forma aleatoria o secuencial.
84. Los datos de fecha, hora y persona que validó deberán quedar registrados en el estudio.
85. El sistema deberá permitir el manejo de reglas, que son acciones que el sistema deberá de realizar en automático, en base a condiciones que se le hayan impuesto. Estas reglas deberán de ser definidas por el usuario.
86. Impresión de resultados individuales y/o globales.
87. Impresión en papel.
88. Impresión en PDF para su posterior envío por correo electrónico.
89. Posibilidad de impresión de resultados definitivos de cada sección para archivo, en formato configurable y electrónico a elección.
90. Las opciones deseadas para obtener la impresión de las hojas de resultados, son las siguientes:
  - a. Por pacientes completos validados
  - b. Por pacientes parciales validados
  - c. Por número de expediente
  - d. Por examen
  - e. Completos, incompletos o ambos
  - f. Externos, internos o ambos.
  - g. En orden alfabético o de código de toma
  - h. Los pacientes admitidos en un cierto período de tiempo
91. La impresión de los reportes de resultados debe ser automática y también manual con la posibilidad, en ambos casos, de seleccionar los parámetros listados en el punto previo. La impresión de resultados manual o automática no puede imprimir resultados que no hayan sido validados.
92. La impresión de resultados puede ser hecha bajo la siguiente modalidad, con relación a la proveniencia del paciente:
  - a. Impresión en papel
  - b. Transmisión por correo electrónico
  - c. Comunicación al expediente clínico electrónico
  - d. Generación del reporte de resultados como un documento en formato .pdf
93. Cuando se imprime por lote (grupos de pacientes), el sistema deberá de permitir imprimir una relación (lista) de los pacientes que fueron impresos.
94. En caso de una reimpresión de resultados el sistema deberá notificar visualmente que ese reporte ya fue impreso.
95. Se deberá indicar en el reporte si es una impresión completa o incompleta de resultados.
96. El reporte de resultados deberá ser configurable.
97. Los resultados deben indicar casos de alarma o críticos.

### **98. 4. Consulta de resultados**

99. El sistema deberá permitir:
100. Consulta interna de resultados por paciente.
101. Consulta interna de resultados históricos por paciente.

### **102. 5. Usuarios**

103. Control de accesos en base a un código de acceso y una palabra clave.
104. Definición de perfiles de acceso para los usuarios.

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

105. Control de procesos y pantallas para cada usuario en base a perfiles.
106. Control para que un resultado validado no pueda ser modificado por cualquier usuario, sólo por aquellos autorizados.
  
107. 6. Reportes y estadísticas modificables de acuerdo con las necesidades específicas de cada laboratorio
108. Por Unidad Médica.
109. Por médico.
110. Por sección de laboratorio.
111. Por tipo de estudio.
112. Por condiciones del paciente (sexo y/o edad)
113. Combinación de 2 o más de las anteriores.
114. Por rango de fechas y horas.
115. Capacidad de exportar datos estadísticos a otros paquetes de software comerciales (como Excel) con el fin de elaborar gráficas y diferentes presentaciones estadísticas.
116. Capacidad de calcular cantidades totales y reportar dentro de un rango de fechas (definida por el usuario), por tipo de estudio y el equipo o área donde se efectuaron.
117. Capacidad de configurar filtros de búsqueda de pacientes y peticiones para la obtención de listados.
  
- 118. 7. Control de calidad**
119. Obtención automática del instrumento los datos de control de calidad on-line
120. Comunicación automatizada durante el proceso
121. Análisis del control de calidad basado en las reglas de Westgard.
122. Obtención de gráficas de Levy Jennings.
123. Obtención de gráficas de Youden.
124. Verificación de resultados fuera de rango
125. Alarmas visuales para los resultados fuera de rango
126. Administración del control por lote y fecha
127. Cumpla con al menos 7 reglas de Westgard.
  
- 128. 8. Archivo histórico**
129. Posibilidad de almacenar todos los datos de los pacientes y sus resultados sin límite de sistema.
130. Admisión rápida de pacientes que están en archivo histórico, al permitir traer en automático sus datos generales.
131. Posibilidad de memorizar todas las visitas anteriores de los pacientes con sus resultados.
  
- 132. 9. Seroteca**
133. Que tenga la facilidad de registrar el almacenaje de las muestras controlando la ubicación virtual de las muestras
134. Que se pueda administrar por gradillas posiciones y niveles.
135. Que se permita agregar y eliminar gradillas
136. Que permita agregar y eliminar congeladores
137. Que se pueda asignar un área en específico a las gradillas.

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

**138. 10. Almacén**

- 139. Debe de contar con un módulo específico para almacén con las siguientes características.
- 140. Catálogo de productos
- 141. Catálogo de proveedores
- 142. Diferentes tipos de unidades de medida
- 143. Almacén centralizado.
- 144. Consulta de existencias entre almacenes del cliente "On-line"
- 145. Entradas y salidas automáticas por código de barras
- 146. Manejo de primeras entradas y salidas
- 147. Control de punto re-reorden
- 148. Generación de pedidos en automático al llegar a los mínimos configurados por producto
- 149. Control en línea de los movimientos y cantidades de cada producto
- 150. Manejo de fechas de consulta a criterio del usuario

## 11.- PARTICIPANTES

Lo deberá presentar carta con 3 clientes **de alguna Secretaría de Salud y Bienestar Social, u otras Instituciones Públicas**, con los cuales en los últimos años estuvo o está dando el servicio integral de laboratorio (con equipo en comodato).

La carta deberá indicar el nombre de la institución o empresa, la persona a quien se le pueda solicitar información de referencia, dirección y teléfono.

Esta información deberá presentarse en papel membretado de la empresa licitante y debidamente firmada por el representante legal y con la leyenda de bajo protesta de decir verdad.

## 12.- CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El licitante adjudicado deberá **Resaltar** en su propuesta técnica cuales de los equipos analíticos que propone tienen integrado el control de calidad interno y si este se puede imprimir, para dar respuesta al sistema de calidad que están realizando los laboratorios de la red estatal.

En caso contrario la propuesta de equipo podrá ser desechada, por no contar con la información suficiente para su valoración y calificación.

## 13.- CONTROL DE CALIDAD EXTERNO

El licitante adjudicado deberá inscribir en un lapso no mayor a 2 meses después de la instalación del equipo a los 10 laboratorios de la red estatal en un programa de control de calidad externo nacional, que permita el cumplimiento a la NOM-007-SSA3-2011 "PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS" Y LA **NOM-EC-15189:2015. LABORATORIOS CLÍNICOS**

El programa deberá incluir la entrega de especímenes de control como: sangre, sueros, cepas, laminillas o material de control, **en un mínimo del 80% de los paquetes del marco analítico.**

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

Reporte de resultados:

Una copia del informe confidencial al laboratorio estatal de salud pública y laboratorios participantes.

El informe deberá de contener comentarios o sugerencias de medidas correctivas en caso de observarse deficiencias.

## 14.- CAPACITACIONES

El proveedor deberá entregar un calendario de capacitación para que puedan administrar y operar el sistema de información.

La capacitación deberá incluir los puntos en los que se capacitará, así como la duración de las actividades.

El licitante adjudicado deberá proporcionar capacitación continua para el desarrollo del personal con programas de capacitación estatal cada 6 meses donde presentará temas de interés técnico para el personal de la red estatal de laboratorios previo acuerdo con el LESP como Responsable Técnico de la Red Estatal de Laboratorios.

El licitante adjudicado deberá proporcionar en forma adicional y sin cargo extra una capacitación anual al personal de la red, en días y horarios solicitados por los laboratorios de las unidades médicas para el manejo de los equipos y sistemas informáticos instalados, así como para el uso adecuado de los bienes a emplear con el Vo.Bo. del LESP y deberá entregar una constancia de la capacitación a cada uno de los participantes en dicho adiestramiento para dar cumplimiento a LA **NOM-EC-15189:2015**. Para laboratorios clínicos

Con el propósito de cuantificar las pruebas que realizará los Servicios de Salud en los equipos propuestos para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios:

No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que se utilicen para fines de capacitación inicial, control de calidad externo e interno, controles o calibraciones y aquellas que se deriven de fallas de equipo, en estas condiciones serán consideradas como "no efectivas" y no serán capturas para pago por los Servicios de Salud, para esto el responsable del laboratorio demostrara documentalmente al licitante este gasto para que sea descontado a fin de mes.

Se tomarán como "pruebas efectivas" para pago, las pruebas que se realicen y que correspondan a las identificadas en este contrato, que fueron registradas como realizadas en los equipos propiedad del licitante y aceptados por los Servicios de Salud para la prestación del servicio.

## 15.- EL CONTROL DE PRUEBAS

Previo a la facturación de la prestación del servicio integral se realizará un conteo de **PRUEBAS EFECTIVAS** bajo las condiciones y procedimientos siguientes:

Se elaborará o modificará el formato actual denominado "reporte mensual de estudios" la hoja del reporte mensual de estudios deberá contener la siguiente información: título, fecha de realización, mes correspondiente, listado y numero de estudios realizados de todo el marco analítico, nombre y firma de quien realizo el conteo y llenado por parte del licitante adjudicado, nombre y firma del

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

responsable del laboratorio clínico (avalando el número de estudios mensuales contabilizado por personal del licitante adjudicado), nombre y firma del Administrador y del Director, Jefe Jurisdiccional o Subdirector de la unidad y sello oficial.

El reporte mensual de estudios será realizado por personal de la empresa o licitante adjudicado que este prestando el servicio.

El responsable del laboratorio clínico; deberá avalar (corroborando antes de firmar), la información que personal del licitante adjudicado plasma en el informe mensual de estudios, de la siguiente manera.

Los Servicios de Salud por medio del responsable de cada laboratorio llevará un control diario de estudios realizados por equipo y estudio, a su vez el sistema de informática deberá emitir una hoja con el número de estos estudios, esta hoja de resultados, será vaciado al formato "reporte diario de estudios", en cada una de las secciones de laboratorio. Así se obtendrá el informe mensual de productividad o estudios realizados.

El licitante adjudicado descontará de la facturación, las pruebas que se obtengan defectuosas por causas imputables a fallas de las máquinas y/ o controles y calibraciones, repeticiones seguidas a un mismo paciente o las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/ o reparaciones de los equipos, y las usadas con fines de capacitación del uso y manejo del equipo analítico, las cuales deberán quedar asentadas en una bitácora del laboratorio, UNICAMENTE SE PAGARAN LAS PRUEBAS REALIZADAS A PACIENTES.

El licitante adjudicado elaborará el **REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS**, el cual será revisado por el jefe del laboratorio clínico quien avalará con su firma el número de estudios que se han realizado.

En caso de discrepancias entre el rendimiento teórico de los bienes proporcionados por el licitante adjudicado y el número de pruebas registradas por el jefe del laboratorio clínico se podrán realizar las correcciones necesarias de común acuerdo y con las pruebas documentadas entre el representante de la empresa y el responsable del laboratorio clínico.

El licitante adjudicado, invariablemente presentará junto con su facturación para trámite de pago, el reporte mensual de estudios.

## 16.- CARTA COMPROMISO DE SUBCONTRATADOS

# **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22**

Se solicita al licitante ganador la entrega de una carta compromiso firmada por los licitantes adjudicados subcontratados, donde se prohíbe la visita directa de sus representantes a los laboratorios clínicos, así como acuerdos telefónicos.

Esta visita deberá ser previa solicitud y motivo de la misma al LESP de Colima, como órgano rector de la red estatal de laboratorios.

De igual manera se establecerá que cualquier curso, congreso, premio u otra actividad que como estímulo o solicitud otorgue el licitante adjudicado o las subarrendadas para la red estatal de laboratorios deberá ser destinada por consenso con el responsable técnico de la red.

## **17.- CONVENIO DE TRABAJO CON LABORATORIOS EXTERNOS.**

El licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 30 días posteriores a la fecha de adjudicación un convenio firmado con un laboratorio privado de los municipios de Colima, Tecomán y Manzanillo (relacionado con el punto 7 anterior).

El convenio con cada uno de los tres laboratorios externos privados deberá contener anexo la siguiente documentación:

- Copia de responsable sanitario
- Copia de responsable del laboratorio
- Formato de reporte de cada uno de las pruebas
- Método de prueba
- Cuenta con equipo manual, semi automatizado o automatizado
- Valores normales
- Convenio con empresa recolectora de RPBI
- Estar inscrito en un programa nacional o internacional externo de calidad
- Tiempo de respuesta para la entrega de resultados
- Flujograma para recolección y entrega de resultados
- Procedimiento propuesto para muestras de urgencias en hospitales

Toda esta información deberá ser entregada en el LESP de Colima, el cual se reserva el derecho de hacer una visita por parte del área técnica, al laboratorio privado asignado para validar la calidad del servicio y su autorización salvaguardando la calidad de los resultados.

Este convenio de trabajo deberá llevar como anexo un flujograma de Recolección de Muestras, Entrega de Resultados, Servicio de Urgencias, Horarios de servicio y demás puntos que requiera las características de cada laboratorio, el cual deberá ser elaborado por el mismo usuario (jefe de laboratorio), y aceptado por el laboratorio privado.

Se deberá entregar una copia de este convenio a cada uno de los correspondientes laboratorios de la Red Estatal y una copia de todos al LESP.

## **18.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ANALITICOS DE APOYO Y DE CÓMPUTO.**

La empresa deberá entregar en un lapso no mayor a 2 meses un programa de mantenimiento para los equipos analíticos de apoyo, cómputo y software y red de comunicación de datos estatal que garantice cumplir los niveles de servicio especificados en este documento.

# **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22**

Este programa de mantenimiento debe ser mínimo cada 6 (seis) meses o como el equipo lo requiera según especificaciones técnicas del mismo. Las actividades de mantenimiento deberán ser previamente programadas y autorizadas para evitar intervenir en la operación diaria de la Red Estatal de Laboratorios.

## **19.- ASISTENCIA TÉCNICA**

El licitante adjudicado, deberá proporcionar las 24 horas de los 365 días que dure la vigencia del contrato de prestación de servicios, la asistencia de ingeniería técnica, que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos analíticos, de apoyo e informáticos.

El licitante adjudicado DEBERA con un mínimo de un Ingeniero capacitado para casos de fallas o descompostura de los Equipos Analíticos y de apoyo. Así como un Ingeniero capacitado para casos de fallas o descompostura de los equipos de informática con pleno conocimiento del PROGRAMA DE LABORATORIO o Plataforma de Operación de laboratorios.

Con presencia física permanente en el estado para dar respuesta inmediata a la Red Estatal de Laboratorios de los cinco municipios (Colima, Villa de Álvarez, Ixtlahuacan, Tecomán y Manzanillo).

En caso de falla o descompostura del equipo se deberá dar respuesta en un plazo no mayor a 24 horas o en caso contrario se hará uso de la subrogación de manera inmediata.

## **20.- SUBALMACEN**

El licitante adjudicado, se obliga a tener en la ciudad capital un subalmacén de insumos con una cantidad igual a 1 mes de la necesidad calculada para el estado como reserva, en caso suministrar los bienes con la periodicidad que determine de acuerdo a las necesidades de pruebas de laboratorio, dentro de las cantidades mínimas como compromiso de contratación y máximas como posible contratación establecidos en los anexos de este contrato y que las estabilidades y rendimientos de los bienes propuestos a las unidades médicas, garanticen de acuerdo a la vida útil de los bienes el abasto suficiente y oportuno, para las entregas subsecuentes, "el licitante adjudicado" se obliga a proporcionar los bienes de consumo listos para su uso, con la oportunidad y periodicidad que se requiera de acuerdo a los niveles mínimos de servicio requeridos por los Servicios de Salud. "el licitante adjudicado se obliga a contar en este mismo sub almacén con un analizador de hematología tipo II para cualquier emergencia como por ejemplo una descompostura de equipo o aumento de casos de dengue. Los servicios de Salud, se reservan el derecho de asistir y corroborar las instalaciones y condiciones de los insumos ahí guardados (red fría para su conservación adecuada).

## **21.- EQUIPOS**

# **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22**

Los equipos analíticos, de apoyo e informática deberán de entregarse funcionando correctamente en su totalidad y esto deberá ser avalado por el responsable de cada laboratorio mediante documento firmado.

En ningún caso se aceptará la entrega de equipos, semi automatizados, automatizados, sistema de información y bienes de consumo que ostenten la leyenda **ONLY FOR EXPORT NI ONLY FOR RESEARCH / DEVELOPMENT**, en los envases primario o secundario, tampoco se aceptará la entrega de equipos reconstruidos, correspondientes a saldos, que se encuentren descontinuados o en vías de serlo, prohibidos o no autorizado su uso en el país de origen, o que hayan sido motivo de alerta médica o concentración por parte de las autoridades sanitarias.

Cuando los bienes de consumo sean de importación con marbetes en idioma extranjero, deberán llevar impreso o en etiqueta auto adherible, la razón social y domicilio del licitante adjudicado tanto en el envase primario como secundario en idioma español y sin cubrir leyendas originales.

En los casos de por la que los bienes de consumo requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español conforme a los marbetes autorizados, comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios.

El licitante adjudicado ganador deberá presentar un listado del número de equipos instalados en cada uno de los 10 laboratorios de la red estatal y las condiciones de estos.

EQUIPOS ANALITICOS, EQUIPOS DE APOYO Y EQUIPOS DE INFORMATICA

## **22.- PERSONAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA.**

El licitante adjudicado deberá presentar una carpeta con curriculum profesional de los recursos humanos que prestaran el servicio diario de recolección y transporte de muestras, reporte de pruebas efectivas y control de insumos en la red estatal de laboratorios y demás actividades que involucre entrar a los laboratorios.

## **23.- RETIRO DE LOS EQUIPOS**

El licitante adjudicado se obliga a retirar de los laboratorios clínicos todos sus equipos Instalados en un plazo máximo a 15 días, sin costo alguno.

## **24.- USUARIOS DIRECTOS**

Son los Jefes de los Laboratorios de la Red Estatal, quienes son los integrantes del comité evaluador y realizan personalmente la revisión de propuestas técnicas y calificación, con la coordinación del LESP.

# **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22**

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 36066001-007-22**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO  
DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO  
ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

**ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO  
POR PARTIDA ÚNICA**

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA  
"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

(Lugar y Fecha de Expedición).

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA**  
**SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,**  
**PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**  
**PRESENTE.**

EN RELACION CON LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 36066001-007-22, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL **SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS** DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA:

## PARTIDAS

NOMBRE DE LA PRUEBA (ANEXO TECNICO INCISO X)	CANTIDAD MAXIMA 100%	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE SIN IVA
GLUCOSA			
UREA			
CREATININA			
ÁCIDO URICO			
COLESTEROL			
HDL COLESTEROL			
LDL COLESTEROL			
TRIGLICÉRIDOS			
BILIRRUBINAS			
BILIRRUBINA DIRECTA			
ALT			
AST			
ALKP			
LIPASA			

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

CPK			
CPK-MB			
AMILASA			
GGT			
LDH			
PROTEÍNAS TOTALES			
PROTEÍNAS EN LÍQUIDOS VARIOS			
ALBÚMINA			
HEMATOLOGÍA			
URIANÁLISIS			
COAGULACIÓN			
GASES ARTERIALES			
BACTERIOLOGÍA			
INMUNOLOGÍA			
ELECTROLITOS			
HB GLICOSILADA			
INMUNOHEMATOLOGIA			
TOTAL DE PRUEBAS			
<b>IMPORTE TOTAL SIN IVA</b>			
<b>IVA</b>			
<b>TOTAL</b>			

---

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

### ANEXO 3 (PUNTO 3.3)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA**  
**SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,**  
**PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**  
**PRESENTE.**

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

## FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR

Yo, \_\_\_(nombre)\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes **para comprometer a mi representada** a través de la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional No. 36066001-007-22**, a nombre y representación de: \_(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico: (opcional)			
Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:			
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):			
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:			
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:			
Nombre y domicilio del apoderado o representante:			
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:			
Escritura pública número y Fecha:			
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:			

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 4 (punto 3.4)

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

## CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA**  
**SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,**  
**PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**  
**PRESENTE.**

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-007-22** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL **SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS** DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, he leído íntegramente el contenido de las bases y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

---

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

## ANEXO 6 (punto 3.6)

**CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA  
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,  
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE.**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. **36066001-007-22** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL **SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS** DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los

# **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22**

supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Asimismo, que tampoco desempeño(amos) empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 7 (Punto 3.7)**

**CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA  
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,  
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE.**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante  
legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesta que en caso de que a mi

# **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22**

representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública **No. 36066001-007-22** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL **SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA,** me comprometo a garantizar cada uno de los bienes y/o servicios señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, y en las presentes bases en los estándares que así se exijan, autorizadas bajo las normas oficiales mexicanas, del **14 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**ANEXO 8 (Punto 3.12)**

**INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA  
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,  
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE.**

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente Pública Nacional No. **36066001-007-22** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL **SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS** DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 9 (Punto 3.13)**

**GIRO U OBJETO SOCIAL.**

(Lugar y Fecha de Expedición)

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA  
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,  
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE.

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con el Giro u Objeto Social y que las **actividades comerciales o profesionales** de la misma están **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente licitación para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional **No. 36066001-007-22 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 10 (Punto 3.14)**

**SUBCONTRATACIONES**

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA**  
**SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,**  
**PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**  
**PRESENTE.**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, en atención al punto 3.14 de las presentes bases manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que     (SI o NO)     tengo contemplado subcontratar el \_\_\_\_\_ (arrendamiento, bien o servicio) \_\_\_\_\_ para la Licitación Pública Nacional No. 36066001-007-22 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

(En caso de que **SÍ** tenga contemplado subcontratar deberá manifestar la justificación en la que fundamenten la imposibilidad de solventar su propuesta sin realizar una subcontratación)

JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN

---

---

---

---

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

# **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22**

## **ANEXO 11 (Punto 3.15)**

### **ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA  
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,  
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE.**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos para la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-007-22** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL **SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS** DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

# **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22**

**ANEXO 12 (Punto 3.16)**

## **ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL)**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA  
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,  
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE.**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, respecto a la Licitación Pública Nacional No. 36066001-007-22 **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que determino mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifiesto conocer las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

# **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22**

**ANEXO 13 (Punto 3.17)**

**ESCRITO PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.**

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

ANEXO 14 (Punto 3.18)

CARTA COMPROMISO

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA**  
**SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,**  
**PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**  
**PRESENTE.**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. **36066001-007-22 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, me comprometo BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD a garantizar los bienes con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO**, en los términos de honradez, calidad y eficiencia requeridos, contra defectos de calidad y de mantenimiento por un periodo de un año a partir de la entrega del servicio.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

# **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22**

## **ANEXO 15 (Punto 3.19)**

### **TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA  
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,  
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE.**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, enterado(a) de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de protección de Datos personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de mi representada que el Gobierno del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación Pública Nacional **No. 36066001-007-22 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES, JURISDICCIONES Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 16 (Punto 2.2 Inciso e)

## ACLARACION DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA**  
**SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,**  
**PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**  
**PRESENTE.**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la aclaración o respuesta a las siguientes dudas y/o preguntas de la licitación Pública Nacional **No. 36066001-007-22**

### A) PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

PREGUNTAS	RESPUESTAS

### B) PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
-----------	------------

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

--	--

## C) PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL.

PREGUNTAS	RESPUESTAS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

## INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES

**NOTA IMPORTANTE:** El formato señalado como ANEXO 16 (Punto 2.2 Inciso d), denominado "ACLARACIONES DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES" deberá presentarse en los plazos y en las formas establecidos en el punto 2.2 de las bases de la presente licitación.

### EN EL APARTADO A) PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Administrativos, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

### EN EL APARTADO B) PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO:

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Técnicos, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

## EN EL APARTADO C) PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL:

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Legales, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

## NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA:

Deberá anotar el nombre completo, cargo y firma del licitante o su representante legal, que este facultado legalmente para participar en los eventos de la presente licitación, anotando además la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"

## APENDICE "A" MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. XX-O19-SS-SER

ADQUISICIÓN DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO

---

LPN 36066001-007-22

CONTRATO

---

PARA

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

\_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”; DENOMINADO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO “EL ORGANISMO”, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA” Y POR OTRA PARTE \_\_\_\_\_, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, DENOMINADO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO COMO “EL PROVEEDOR” Y CUANDO COMPAREZCAN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; AMBAS CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ QUE POR LO ANTERIORMENTE VERTIDO Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SE EXPRESA LO SIGUIENTE:

## ANTECEDENTES:

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A “EL PROVEEDOR” POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M. N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL NO. 36066001-XXX-XX, AUTORIZADA PARA SU PUBLICACIÓN POR LA CONVOCANTE, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN LA \_\_\_\_\_ REUNIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL XXXX, POR LO QUE CON FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE XXXX SE EMITIÓ EL FALLO CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS 1°, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2°, 20, 21, 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA LEY”, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

## DECLARACIONES:

1.-“EL ORGANISMO” POR CONDUCTO DE \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, DECLARA QUE;

1.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO OBJETO ES LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA” DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2000

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

Y SUS MODIFICACIONES O REFORMAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO NÚMERO 227, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA”, EL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), MEDIANTE EL CUAL SE CREAN “LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”, EL C. \_\_\_\_\_, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, CON LOS NOMBRAMIENTOS DE FECHA \_\_\_\_\_, LEGALMENTE EXPEDIDOS POR EL \_\_\_\_\_, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

1.2. QUE \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO LEGALMENTE EXPEDIDO POR EL C. \_\_\_\_\_ SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24, NUMERAL 1, FRACCIONES I Y XII Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2017, ASÍ COMO CON EL OFICIO DELEGATORIO OTORGADO EN SU FAVOR POR EL \_\_\_\_\_ SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA C. \_\_\_\_\_, CON NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ A TRAVÉS DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LOS CONTRATOS EVENTUALES POR TIEMPO DETERMINADO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASIMILADOS A SALARIOS Y/O SERVICIOS, OTORGADO POR EL CITADO SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

1.3. ESTAR EN DISPOSICIÓN DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUJETARLO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, QUE ESTABLECE QUE DICHO ORDENAMIENTO ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE COMO OBJETO REGLAMENTAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE ACUERDO A LAS BASES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE REALICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, INCLUYENDO A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, COMO EL QUE NOS OCUPA; QUEDAN COMPRENDIDOS EN GENERAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYA PRESTACIÓN GENERE UNA OBLIGACIÓN DE PAGO PARA LOS ENTES

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

GUBERNAMENTALES, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE ENCUENTRE REGULADA EN FORMA ESPECÍFICA POR OTRAS DISPOSICIONES LEGALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE “LA LEY”.

1.4. PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE SEÑALA COMO DOMICILIO DE “EL ORGANISMO” EL UBICADO EN LA CALLE LICEO DE VARONES ESQUINA DR. RUBÉN ARGÜERO SÁNCHEZ SIN NÚMERO COLONIA LA ESPERANZA C. P. 28085 DE ESTA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA Y COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE JUÁREZ 235 COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

2.- DECLARA “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DE \_\_\_\_\_ QUE:

2.1. QUE LA SUYA ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE ACUERDO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), DE FECHA \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), CON LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.2. QUE \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ESTA FACULTADO(A) PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA PERSONA MORAL DENOMINADA “\_\_\_\_\_, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE” Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO LA PERSONALIDAD Y FACULTADES QUE SE LE ATRIBUYERON, CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), DE FECHA \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), CON LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_; EN LA QUE SE CONFIERE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER BASTANTE PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, NOMBRAMIENTO QUE A LA FECHA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO LE HA SIDO REVOCADO DE MANERA ALGUNA.

2.3. QUE “EL PROVEEDOR” SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE REGISTRO \_\_\_\_\_; EL CUAL FUE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

2.4. “EL PROVEEDOR” PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

\_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, CÓDIGO  
POSTAL \_\_\_\_\_, TELÉFONO \_\_\_\_\_, CORREO ELECTRÓNICO  
\_\_\_\_\_

2.5. EL OBJETO SOCIAL DE "EL PROVEEDOR" ES:

---

---

---

---

---

2.6. QUE "EL PROVEEDOR", NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA LEY".

2.7. MANIFIESTA HABER REVISADO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL ORGANISMO", PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR SU MODIFICACIÓN POR ESTE CONCEPTO.

2.8. CUENTA CON CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, LA EXPERIENCIA Y LOS RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA QUE PARA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SEA EFICIENTE Y ADECUADO A LAS NECESIDADES DEL "ORGANISMO" Y QUE NO REQUIERE DE OTROS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES DE "LAS PARTES" CONFORMES EN RECONOCERSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUJETAN SUS COMPROMISOS A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

## CLAUSULAS:

**PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.** EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO

---

---

POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

**SEGUNDA.- MONTO.-** "EL ORGANISMO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE \$\_\_\_\_\_.00 ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M. N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); DEBIENDO INCLUIR "EL PROVEEDOR" TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A PROPORCIONAR A "EL ORGANISMO" EN LOS DOMICILIOS QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE INDICAN PARA ESE FIN, LOS SERVICIOS QUE SE SEÑALA EN EL SIGUIENTE:

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

## RESUMEN DEL ANEXO ÚNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
DE ACUERDO AL ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO	CONTRATACIÓN DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO _____	DE ACUERDO AL ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO	ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO A ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

**TERCERA.- VIGENCIA.-** LOS PRECIOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR SERÁN FIJOS; DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUE LO SERÁ A PARTIR DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_; Y QUE SE PERFECCIONARÁ A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE “EL ORGANISMO”, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULOS 48 NUMERAL 1 DE “LA LEY”.

**A).-** SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO “EL ORGANISMO” TUVIERA LA NECESIDAD DE SEGUIR NECESITANDO LOS SERVICIOS ALUDIDOS DE “EL PROVEEDOR”, SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO;

**B).-** CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE “LAS PARTES”.

**C).-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 NUMERAL 1 DE “LA LEY”, “EL ORGANISMO” PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINARIAMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINARIAMENTE.

**CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.-** “EL ORGANISMO” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR”, EL PRECIO OBJETO DE ESTE CONTRATO ENTREGADOS EN PESOS MEXICANOS, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, CON LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE DEBIDAMENTE INTEGRADA Y REQUISITADA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO. 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA, COLIMA, PREVIA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 56 DE “LA LEY”.

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

“EL PROVEEDOR” PODRÁ OPTAR PARA QUE “EL ORGANISMO” EFECTÚE EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE “EL ORGANISMO” TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR EN EL ALMACÉN CENTRAL CITADO LÍNEAS ARRIBA, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO:

1.- RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL.

2.- NÚMERO TELEFÓNICO.

3.-NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA.

4.-NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES SUCURSAL Y PLAZA

5.-COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

6.- PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, “EL ORGANISMO” SÓLO RECIBIRÁ O ACEPTARÁ LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS FACTURAS FIRMADAS DE ACEPTACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EN TAL VIRTUD, “EL PROVEEDOR”, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS SERVICIOS NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS O RECIBIDOS POR PARTE DE “EL ORGANISMO”.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “EL PROVEEDOR”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 56 DE “LA LEY”. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

**QUINTA.- PATENTES Y MARCAS.-** “EL PROVEEDOR” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL VENDER Y SUMINISTRAR LAS PARTIDAS ADJUDICADAS POR “EL ORGANISMO”, INFRINJA DERECHOS SOBRE PATENTES, MARCAS O VIOLAN REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, LIBERANDO A “EL ORGANISMO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE O MATERIA.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON “EL ORGANISMO”, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, “EL ORGANISMO” Y/O A TERCEROS, SI VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INTELECTUAL RESERVADO.

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

EN TAL VIRTUD, “**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “**EL ORGANISMO**”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A “**EL PROVEEDOR**”, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A “**EL ORGANISMO**” DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, PROCEDIMIENTOS, REFACCIONES TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS, PARA EL TIPO DE SERVICIOS SOLICITADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLO A SATISFACCIÓN DE “**EL ORGANISMO**”.

**SEXTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓN DE ENTREGA.-** “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNO DE LAS INSTITUCIONES DEL ANEXO 1, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y LA ORDEN DE SERVICIO O PEDIDO QUE AL AFECTO SE ELABORE Y/O A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS POR “**EL ORGANISMO**”, POR LO QUE EN CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, “**EL ORGANISMO**” PODRÁ IMPONER UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**” POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EN LAS OPERACIONES EN QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ SOBRE EL PRECIO AJUSTADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 58 DE “**LA LEY**”.

**SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.-** “**EL ORGANISMO**”, DESIGNA \_\_\_\_\_, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES O SERVICIOS, FIRMAR UN “FORMATO DE CONFORMIDAD”, LA FACTURA O ACTA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE; NOTIFICAR Y ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, A MÁS TARDAR TRES DÍAS POSTERIORES A SU RECEPCIÓN O EN SU CASO LA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO Y EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES, QUE SE HUBIERAN DETERMINADO POR INCUMPLIMIENTO PARA QUE ÉSTE NOTIFIQUE A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA QUE PROCEDA AL PAGO.

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

EN NINGÚN CASO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A “EL PROVEEDOR” LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE HACER EL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES; DE AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO Y DE SOLICITAR EL CANJE DE LOS SERVICIOS QUE PRESENTE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- “LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE “EL ORGANISMO” NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON “EL PROVEEDOR”, NI PARA CON SUS TRABAJADORES, ESTUDIANTES, PASANTES Y/O PROFESIONALES, POR LO QUE NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI AÚN SUSTITUTO.

**A).**-EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON O ASIGNARON Y POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

**B).**-“EL PROVEEDOR” EXIME EXPRESAMENTE A “EL ORGANISMO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**C).**-“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA Y DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1809, 1815 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA.

**NOVENA.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Y DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS.** “EL PROVEEDOR” GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO POR “EL ORGANISMO” Y EN CASO CONTRARIO, “EL ORGANISMO” EXIGIRÁ LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O EN SU CASO, CUANDO EXISTAN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52, FRACCIÓN III DE “LA LEY”; POR LO QUE “EL ORGANISMO” CONCEDE A “EL PROVEEDOR” PARA REPONER SIN COSTO EXTRA PARA “EL ORGANISMO” DENTRO DE LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, EL 100% DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, NO EXIMIENDO A “EL PROVEEDOR” DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 58 PÁRRAFO 1 DE “LA LEY”.

**DÉCIMA.- DEL ANTICIPO.** TANTO “EL ORGANISMO” COMO “EL PROVEEDOR” CONVIENEN QUE EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

**DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA O EMPRESA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 4, DEL ARTÍCULO 50 DE “LA LEY”; CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS EN COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE “EL ORGANISMO”, LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.** CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE “EL ORGANISMO”; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 Y 57 DE “LA LEY”, POR LO TANTO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS, SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA REALIZADO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FACULTADO; HACIENDO LA ACLARACIÓN DE QUE EL MONTO TOTAL NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE Y EN GENERAL A CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** “EL ORGANISMO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR” Y PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS MISMOS, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “EL ORGANISMO”; DE ACUERDO AL ARTÍCULO 60 PÁRRAFO I;

**A).**-CUANDO “EL PROVEEDOR” TRANSMITA TOTAL O PARCIALMENTE POR CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIO CONSENTIMIENTO DE “EL ORGANISMO”.

**B).**-Y CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE “EL ORGANISMO”.

**C).**- ASÍ TAMBIÉN SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR FALTA DE LA ENTREGA PUNTUAL DE LOS SERVICIOS POR “EL PROVEEDOR” A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL ORGANISMO”, DE IGUAL MANERA “EL ORGANISMO” PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS ENTREGADOS IMPOSIBILITARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL O QUE NO COINCIDIERAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR “EL PROVEEDOR” A LOS SOLICITADOS POR EL “EL ORGANISMO”.

**D).**- ASI MISMO, EL PRESENTE CONTRATO PODRA DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN PARA ELLO, RAZONES DE INTERES GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTREN QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGUNDANO O PERJUICIO A “EL ORGANISMO”.

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

E).- CUANDO SE RECINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A AFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBE EFECCTUAR “EL ORGANISMO” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, ASI COMO TODO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 59 DE “LA LEY”.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 PÁRRAFO 3 DE “LA LEY”, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A “EL PROVEEDOR” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER, Y
- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “EL PROVEEDOR” DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTA CLÁUSULA.

**DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.** EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” POR ATRASO O POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PAGARÁ A “EL ORGANISMO” UNA PENA CONVENCIONAL EN BASE AL ARTÍCULO 58 DE “LA LEY”.

DICHA PENA SERÁ DEL 0.34% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS AUN NO ENTREGADOS POR CADA DÍA NATURAL DE MORA O ATRASO HASTA POR UN MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES, LA CUAL NO EXCEDERÁ DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA EXIGIBLE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PERO SI DEL MISMO CITADO RETRASO RESULTARE GRAVE PERJUICIO PARA “EL ORGANISMO”, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN SU TOTALIDAD.

**DÉCIMA QUINTA.- APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 58 DE “LA LEY”, SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE:

A).-PAGO VOLUNTARIO.

B).- EN CASO DE QUE NO EXISTA PAGO VOLUNTARIO, “EL ORGANISMO” PODRÁ DEDUCIR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO A “EL PROVEEDOR”.

C).- A TRAVÉS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA CUANDO SE AGOTEN LAS POSIBILIDADES DE COBRO POR PAGO VOLUNTARIO O MEDIANTE LA FACTURACIÓN.

D).- “EL PROVEEDOR” QUEDARÁ OBLIGADO ANTE “EL ORGANISMO” A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y DE LA CALIDAD DE ÉSTOS, ASÍ COMO DE

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

**DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA Y EFECTIVIDAD DE LA MISMA.- “EL PROVEEDOR”** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE OBLIGA A OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE DEBERÁ OTORGAR **FIANZA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL** ADJUDICADO, ANTES DE I. V. A.( IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE **“EL ORGANISMO”**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE **“LA LEY”**.

LA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES SITO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA. SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE REALICEN DENTRO DEL CITADO PLAZO. EN CASO DE QUE EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO SEA AMPLIADO, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL MISMO TIEMPO:

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

**A).-LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS Y/O ESPERAS A “EL PROVEEDOR”, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.**

**B).-LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.**

**C).- QUE “EL ORGANISMO”, CUENTA CON UN TÉRMINO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”, PARA RECLAMAR EL PAGO A LA AFIANZADORA, POR LO QUE DE NO PRESENTARSE DENTRO DE DICHO PLAZO OPERARÁ LA CADUCIDAD DE LA MISMA.**

**D).-QUE LA FIANZA GARANTIZA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, OBJETO DE ESTE CONTRATO.**

**E).-PARA LA CANCELACIÓN Y/O LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL ORGANISMO”.**

**F).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DESCRITO.**

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

G).-EL MONTO DE LA FIANZA SE ACTUALIZARA EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE SE MODIFIQUE EL VALOR DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

H).-EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, **“EL PROVEEDOR”** ADJUDICADO SE SUJETARA A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE **“LA LEY”**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- FACULTADES DE LA CONTRALORÍA.** LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO O EL ÓRGANO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, EN SU CASO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PODRÁN VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA, SI DICHAS INSTANCIAS DETERMINAN LA NULIDAD TOTAL DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL ORGANISMO”**; ÉSTE REMBOLSARÁ A **“EL PROVEEDOR”**, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIÓN EN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”**, INFRINJA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA SERÁN SANCIONADOS POR LA CONTRALORÍA O EL ÓRGANO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, EN SU CASO, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE 20 HASTA 1000 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE **“LA LEY”**.

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LA INHABILITACIÓN.-** **“EL PROVEEDOR”** PODRÁ SER INHABILITADO TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, SI SE UBICA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III, DEL PÁRRAFO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO DE DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**, LE HUBIEREN RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO.
- B) QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**, Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS A **“EL ORGANISMO”**, ASÍ COMO CUANDO **“EL PROVEEDOR”**, SE APARTE DE LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR **“EL PROVEEDOR”**.
- C) QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

DÉCIMA NOVENA.- CONTROVERSIAS, JURISDICCIÓN, APLICACIÓN Y SUPLETORIEDAD DE "LA LEY". "LAS PARTES" SE OBLIGAN Y CONVIENEN A SUJETAR EN TODO MOMENTO LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y LO NO PREVISTO POR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN "LA LEY" Y A SU VEZ, EN LO NO PREVISTO POR ESE ORDENAMIENTO, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, Y A DIRIMIR SUS CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EN LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES LOCALES Y DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, POR ELLO, "LAS PARTES" RENUNCIAN EN ESTE MOMENTO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN FUNCIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONTRATO PARA

Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, EN COLIMA, COL., EL \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021.

POR "EL ORGANISMO"

POR "EL PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
APODERADO DE \_\_\_\_\_, S. A  
DE C. V.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO XX-O21-SS-SER PARA

\_\_\_\_\_

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 36066001-007-22

TESTIGO, ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL  
CONTRATO.

TESTIGO.

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_.  
\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_.  
\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
CON LA PERSONA \_\_\_\_\_ DENOMINADA \_\_\_\_\_, S. A. DE  
C. V.

ANEXO ÚNICO AL CONTRATO XX-O21-SS-SER PARA

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
CELEBRADO ENTRE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA CON LA PERSONA MORAL  
DENOMINADA \_\_\_\_\_, S. A. DE C. V.